

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5964
EDICION DE 24 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES 28 DE AGOSTO DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 007668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que se sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEY:

Nº 3407 del 20 8 59.— Modifica el inciso c) del artículo 1º de la Ley Nº 3336 sobre la sobreasignación para el personal docente de los establecimientos de enseñanza provinciales. 2557

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	8013 del 18 8 59.—	Concede una licencia especial al ingeniero químico don Pedro Filipoff.	2557
M. de A. S. Nº	8014 " "	— Desestima el recurso de revocatoria interpuesto por C.E.D.O.S.A. Cía de Estudios y de Obras S. A.	2557
" " " "	8015 " "	— Autoriza al nombrado Ministerio a liquidar partida a favor del doctor Juan A. Farizano Codazzi.	2557
" " " "	8016 " "	— Crea un puesto sanitario en la localidad de Isla de Cañas (Dpto. de Iruya).	2558
M. de Gob. Nº	8017 del 19 8 59.—	Deja establecido en el cargo que corresponde la designación del señor José Antonio Dib Ashur.	2558
" " " "	8018 " "	— Acepta renuncias presentadas por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.	2558
M. de A. S. Nº	8019 " "	— Desestima el recurso interpuesto por la patronal de las empresas de automotores de Salta.	2558
M. de Gob. Nº	8020 " "	— Deja sin efecto la suspensión preventiva que se aplicara al señor Andrés Teodoro Pascundo Sayagua.	2558
" " " "	8021 del 20 8 59.—	Ascende al señor Carlos Córdoba.	2558
M. de A. S. Nº	8022 " "	— Reconoce un crédito a favor de la señora Edmunda C. de Rosas.	2558 al 2559
M. de Econ. Nº	8023 " "	— Deja establecido la fecha de la cesantía del señor Roque Carrique.	2559
" " " "	8024 " "	— Autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a donar a la Agencia de Expansión Agropecuaria I.N.T.A. la cantidad de 150 plantas de eucalipto y pinos.	2559
" " " "	8025 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2559
" " " "	8026 " "	— Adjudica una parcela de terreno al señor Anacleto López.	2559
" " " "	8027 " "	— Autoriza a Escribanía de Gobierno para que extienda una escritura de dominio correspondiente a una parcela rural a favor de la señora Virginia López Vda. de Pérez.	2559
" " " "	8028 " "	— Exime del pago de los impuestos a la compañía "El Bordo Aceites Esenciales". ...	2559 al 2560
" " " "	8029 " "	— Paga el importe por el cual se reconoce el crédito a favor de la señorita Ana María Lira.	2560
" " " "	8030 " "	— Liquidada partida a favor del señor Agustín Damián Sánchez.	2560
" " " "	8031 " "	— Modifica la escala de viáticos de personal que presta servicios en la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento.	2560
" " " "	8032 " "	— Deja establecido por cuanto término es la licencia acordada por decreto 7860.	2560
" " " "	8033 " "	— Adjudica una parcela a la señora Rosa Cesárea Fernández.	2560
" " " "	8034 " "	— Deja establecido las medidas en el lote fiscal de propiedad del señor Emilio Naser.	2560
" " " "	8035 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Armando Tomás Oviedo.	2560
" " " "	8036 " "	— Aprueba la donación de plantas dispuestas por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2561
" " " "	8037 " "	— Reactualiza los aforos para las concesiones fiscales.	2561
" " " "	8038 " "	— Reactualiza los aforos para las concesiones fiscales.	2561 al 2562
" " " "	8039 " "	— Reactualiza los aforos para las concesiones fiscales.	2562
M. de Gob. Nº	8040 " "	— Declara huésped oficial de Gobierno de la Provincia a la presidenta del H. Consejo General de Educación, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza.	2563
" " " "	8041 " "	— Autoriza a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación a efectuar la compra directa de ropas.	2563
" " " "	8042 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	2563
" " " "	8043 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Náutica y Pesca". ...	2564
" " " "	8044 " "	— Designa al señor Fausto Ramos.	2564
" " " "	8045 " "	— Dispone la transferencia de partida del nombrado Ministerio.	2564
" " " "	8046 " "	— Aprueba los gastos efectuados por la Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria.	2564
" " " "	8074 " "	— Dispone la transferencia de partida del presupuesto de la Dirección de Archivo de la provincia.	2564

PAGINAS

" " " "	8048	" "	— Concede licencias extraordinaria al señor Pedro Medrano.	2564
" " " "	8049	" "	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de Coronel Juan Solá (Rivadavia) a la autoridad policial.	2564
" " " "	8050	" "	— Designa al señor Ramón Nonato Costello.	2564
" " " "	8051	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Gregorio Quipildor.	2564
" " " "	8052	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Félix Edmundo Jurado.	2565
" " " "	8053	" "	— Da por terminadas las funciones de la señora Eleonora Tejerina de Pintado.	2565
" " " "	8054	" "	— Asciende a personal de Jefatura de Policía.	2565
" " " "	8055	" "	— Asciende a personal de Jefatura de Policía.	2565
" " " "	8056	" "	— Designa personal en Jefatura de Policía.	2565
" " " "	8057	" "	— Da de baja a don Vicente Pulitta.	2565
" " " "	8058	" "	— Da por terminadas las funciones del señor Jorge Campero.	2565
M. de A. S. N°	8059	" "	— Acuerda pensiones a la invalidez.	2565 al 2566
" " " "	8060	" "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Escudero.	2566
" " " "	8061	" "	— Acepta la renuncia presentada por la doctora Lucía Yolanda Romero.	2566
" " " "	8062	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2566
" " " "	8063	" "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Ricardo Jiménez.	2566
" " " "	8064	" "	— Concede licencia extraordinaria al señor Leonardo Chamme.	2566
" " " "	8065	" "	— Concede licencia extraordinaria a favor de la señorita María Encarnación Benicio.	2566
" " " "	8066	" "	— Concede licencia extraordinaria al señor Teodoro López.	2566 al 2567
" " " "	8067	" "	— Autoriza a la Dirección de Administración del nombrado Ministerio a reconocer los gastos correspondientes a ocho pasajes de Córdoba a Salta.	2567
" " " "	8068	" "	— Liquidada partida a favor del señor Santiago M. Cansino.	2567
" " " "	8069	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Magdalena Vera de Chauque.	2567
M. de Gob. N°	8070	" "	— Dispone transferencia de partida del nombrado ministerio.	2567
M. de A. S. N°	8071	" "	— Reconoce los servicios prestados por el doctor Luis Canónica.	2567
" " " "	8072	" "	— Deja cesante al señor Pedro Ramón Pérez.	2567
" " " "	8073	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Julia Taritolay de Ibáñez.	2568
" " " "	8074	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal del nombrado ministerio.	2568
" " " "	8075	" "	— Aprueba el contrato celebrado por el nombrado ministerio y el doctor Carlos L. Freyre.	2568
" " " "	8076	" "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Jesús Cáceres.	2568
" " " "	8077	" "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Juan Anastasio González.	2568 al 2569
" " " "	8078	" "	— Ratifica el artículo 1° del decreto N° 4895 sobre la asignación otorgada a la Municipalidad de San Lorenzo.	2569
" " " "	8079	" "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Jacinto Mesanza.	2569
" " " "	8080	" "	— Aprueba el contrato de locación celebrado entre el nombrado ministerio y el señor Rogelio Ceferino Lávaque.	2569
M. de Gob. N°	8081	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Desiderio Córdoba.	2569 al 2570
" " " "	8082	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Héctor J. Mollerach.	2570

EDICTOS DE MINAS:

N° 4404	— Presentado por Raúl Escottorin Expte. N° 3082-E.	2570
---------	---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4350	— Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	2570
N° 4406	— De Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para la provisión de medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa.	2570
N° 4402	— Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos.	2570
N° 4401	— Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal"-La Silleta.	2570
N° 4400	— de Dirección General de Fabricaciones Militares por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el Yacimiento de Los Andes (Provincia de Salta).	2570

LICITACION PRIVADA:

N° 4403	— De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 674.	2570
N° 4363	— Ejército Argentino, Batallón de Monte. Lic. Priv. para la provisión de víveres.	2570

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4381	— s./por Berta Sara Zuleta de Rivero.	2570
N° 4342	— S./por Elisa Abalos.	2570
N° 4334	— S./por Juan Gualberto Tejerina.	2570 al 2571

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4374	— De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez.	2571
N° 4373	— De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi.	2571
N° 4372	— De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera.	2571
N° 4361	— De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque.	2571
N° 4360	— De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento.	2571
N° 4358	— De don Juan Manuel Ramos.	2571
N° 4346	— De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester.	2571
N° 4343	— De don Yamil Jalit o Jalit o Jalith o Jalith Abraham.	2571
N° 4339	— De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.	2571
N° 4329	— De don Julián Galo Soria.	2571
N° 4326	— De doña Leonor Alarcón.	2571
N° 4324	— De don José María Palacios.	2571
N° 4323	— De Rosario Bejarano.	2571
N° 4308	— De don Hugo Barro.	2571
N° 4304	— De don Manuel Lorenzo Fernández.	2571

PAGINAS

Nº 4294 — De doña Cecilia Arias	2571
Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans	2571
Nº 4280 — De doña Lorenza Geneveva Bejarano de Lamas	2571
Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font	2571
Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto	2571
Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2571
Nº 4272 — De don Nicanor López	2571
Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2571
Nº 4248 — De Chehade Seife	2571
Nº 4244 — De don Angel Silverio Botelli	2571
Nº 4239 — De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete	2572
Nº 4233 — De doña Mercedes Serrey de Gómez	2572
Nº 4222 — De don José Atilio Bruzzo	2572
Nº 4210 — De Carlos Julio Carrega	2572
Nº 4203 — De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña	2572
Nº 4194 — De don Lázaro Camacho	2572
Nº 4193 — De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Delfín Tejerina	2572
Nº 4192 — De don Lázaro Castaño	2572
Nº 4191 — De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro	2572
Nº 4185 — De Guillermo Villa	2572
Nº 4179 — De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino	2572
Nº 4178 — De Antonia Landa de Aguilar	2572
Nº 4176 — De don Faustino Clemente	2572
Nº 4174 — De don Félix Rodríguez	2572
Nº 4170 — De don Federico Wiedmann	2572
Nº 4158 — De doña María Julia Aranda	2572
Nº 4155 — De don Abel Cornejo	2572
Nº 4148 — De don Angel Marinero o Marinero Gentile	2572
Nº 4147 — De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2572
Nº 4126 — De doña Dolores Gómez de Mansilla	2572
Nº 4125 — De don José Roberto Uruga	2572

TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula	2572
Nº 4156 — De don Octavio Ardibus	2572

REMATES JUDICIALES:

Nº 4396 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zelaya Rodolfo vs. Santos Fernando	2572
Nº 4395 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio	2572
Nº 4377 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Martha Elena Padula y Teresita Geneveva Ríos	2572
Nº 4376 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia	2573
Nº 4375 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina	2573
Nº 4353 — Por Rísso Patrón y Sartini, Banco Industrial de la República Argentina vs. Agustín Pascual Urquiza	2573
Nº 4336 — Por José Abdo, Juicio: Administración General de Aguas de Salta, vs. Durand Jaime	2573
Nº 4320 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Villada Zenón vs. Guanuco Tomás N.	2573
Eduardo S. O. García Pinto	2573
Nº 4286 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	2573
Nº 4231 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros	2573
Nº 4223 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2573
Nº 4220 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2573 al 2574
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván	2574
Nº 4172 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio	2574
Nº 4146 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y San Juan Edmundo	2574

CITACION A JUICIO:

Nº 4345 — Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia	2574
Nº 4264 — Filiación legítima del menor Julio Tristán Miranda	2574
Nº 4247 — Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de	2574

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4393 — Mena Antonio vs. Cami León	2574
Nº 4380 — Saicha José Domingo vs. Sebastián Donaire y Eulogia Paz Galván	2574
Nº 4379 — Saicha José Domingo vs. Víctor Fabián Sarmiento	2574
Nº 4371 — Ramírez y López vs. Castillo Carlos	2574 al 2575

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4352 — Deducida por Juan Luis Barrios y otros	2575
Nº 4290 — Deducida por Petrona y Julia Cardoso	2575
Nº 4262 — Las Arcas y Roescoipe	2575
Nº 4261 — Inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate	2575

SECCION COMERCIAL

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

Nº 4398 — De la firma Bodegas y Viñedos "Animaná" de Michel Hermanos y Compañía S. R. L.	2575
---	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 4357 — Quiscaloro Sociedad Industrial y Forestal	2575 al 2576
---	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4292 — Compagnie Productrice des Borates S. A. (Compañía Productora de Boratos S. A.), antes Compagnie Internationale des Borax transfiera a la Sociedad Boroquímica Limited	2576
---	------

PAGINAS

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S:**

Nº 4405 — Del Club Social y Deportivo "Sargento Cabral" para el día 13 de setiembre del corriente año.	2576
Nº 4399 — Del Consejo Profesional de Ciencias Económicas para el día 5 de setiembre del corriente año.	2576

FE DE ERRATAS:

Francisco Escoda e Hijos S.R.L.	2576
--------------------------------------	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2576
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2576

SECCION ADMINISTRATIVA**LEY:**

LEY Nº 3407

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º. — Modifícase el inciso c) del artículo 1º de la Ley Nº 3386, en la siguiente forma:

c) De treinta pesos moneda nacional (\$ 30.- m/n.) mensuales por hora semanal de cátedra para el personal docente de los establecimientos de enseñanza provinciales.

Art. 2º. — Modifícase la primera parte del quinto párrafo del artículo 15º de la Ley Nº 3318, de presupuesto general, modificado por el artículo 3º de la Ley Nº 3386, en la siguiente forma:

Estas bonificaciones no se liquidarán si las personas a cargo del empleado contribuyeren al hogar o tuvieran empleo o renta que exceda del monto del subsidio que por ellas correspondía, con excepción de la bonificación por conyuge.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente de la H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8013 — A.

Salta, Agosto 18 de 1959.

—VISTO que la Jefatura Seccional Norte de la Comisión de Energía Atómica sugiere la conveniencia de que el Gobierno cuente con un profesional especializado en química uranífera ante el hallazgo de estas concentraciones, y atento a que esta innegable trascendencia abre en la Provincia un panorama de posibilidades

inspeccionadas en el orden de sus recursos naturales y por ende, en su panorama económico; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese al Ingeniero Químico de la Dirección Provincial de Minería, don PEREZ FILIPOFF, una licencia especial por veinte (20) días, con goce de sueldo, conforme a disposiciones del Art. 35º del decreto ley Nº 622/57, a fin de que pueda seguir un cursillo de especialización en química uranífera en los laboratorios de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con asiento en Buenos Aires.

Art. 2º. — El personal mencionado precedentemente, oportunamente deberá presentar constancia de su cometido expedida por autoridad respectiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8014 — A.

Salta, Agosto 18 de 1959.

Expediente Nº 31.616/59.

—VISTO la Resolución Nº 1225, de fecha 18 de junio del año en curso, mediante la cual se hace lugar al Recurso de Queja interpuesto por el Apoderado de la firma C. E. D. O. S. A. contra la Resolución denegatoria Nº 74/59 de la Dirección Provincial del Trabajo, que rechaza el recurso jerárquico interpuesto oportunamente contra la Nº 55/59 y concede a la citada firma el jerárquico interpuesto a fs. 31/33, del presente expediente; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 1225, el apoderado de la firma C. E. D. O. S. A., presenta recurso jerárquico contra la Resolución denegatoria Nº 74/59 de la Dirección Provincial del Trabajo.

Que por falta de normas legales o reglamentarias de carácter administrativo, que dilucide expresamente situaciones formales como la del presente caso, y el criterio legal que en la generalidad de los planteos análogos al recurrido tiene fijado la Dirección Provincial del Trabajo, hace procedente el concepto interpretativo que en la especie aplica la Resolución Nº 55/59.

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 50, y a lo dispuesto mediante la citada Resolución;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Confírmase la Resolución Nº 55/59, de fecha 3 de marzo del año en curso, emanada de la Dirección Provincial del Trabajo, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º. — DESESTIMAR el recurso de revocatoria interpuesto por C. E. D. O. S. A. Cía. de Estudios y de Obras S. A., contra la Resolución Nº 64/58 del 23 de diciembre de 1958 dictada por esta Repartición".

"Art. 2º. — INTIMAR a la recurrente para que en el término de diez días, a partir de su notificación, abone el subsidio de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) dispuesto por la mencionada Resolución bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento."

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 8015 — A.

Salta, Agosto 18 de 1959.

—VISTO que los días 21 y 22 de agosto en curso se realizará en nuestra ciudad el Certamen patrocinado por el Círculo Odontológico del Oeste de la Capital Federal, el que cuenta con auspicio oficial y gremial de las Provincias de Santiago del Estero, Salta, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Tucumán y la Universidad Nacional de la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades Provinciales conceder su apoyo para la realización de Certámenes que como el presente contribuye al mejoramiento profesional, al intercambio científico y a la consideración de problemas comunes relacionados con la salud dental de la población,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a liquidar la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$ n. 10.000.—), a favor del Director del Departamento de Odontología, Dr. JUAN A. FARIZANO CODAZZI, con cargo de oportuna rendición de cuentas, importe que será destinado a la realización del Certamen organizado por el Círculo Odontológico del Oeste de la Capital Federal.

Art. 2º. — Déjase debidamente establecido que el importe correspondiente al subsidio con cedido por el artículo 1º del presente Decreto, corresponde a las partidas destinadas para Ayuda Social; debiendo liquidarse directamente el mismo por la Sección de Acción Social del Ministerio del rubro a favor de su beneficiario

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 8016 — A.

Salta, Agosto 18 de 1959.

—Siendo propósito del Gobierno Provincial ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia, con el fin de mejorar la atención médica a los pobladores de las distintas localidades, se hace necesario crear un Puesto Sanitario en Isla de Cañas (Dpto. de Iruya); y

—CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento del citado Servicio es imprescindible designar al señor José Mompó para que se desempeñe como Enfermero en el mismo;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de Isla de Cañas (Departamento de Iruya), a los efectos de ampliar la atención sanitaria del interior de la Provincia.

Art. 2°. — Por el Departamento del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, se proveerá de los útiles, medicamentos y demás elementos necesarios para el funcionamiento del puesto sanitario de la localidad de Isla de Cañas.

Art. 3°. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, auxiliar mayor —enfermero del puesto sanitario de Isla de Cañas (Dpto. de Iruya—, señor José Mompó, L. E. N° 361.113, y en la vacante por renuncia de la señora Ruth Sans de Pedraza.

Art. 4°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°. — Inclúyese la localidad de Isla de Cañas (Dpto. de Iruya), en la zona "A" de la clasificación efectuada mediante decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero del año en curso, a los efectos de la bonificación de "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Lucio Chocobar de Auxiliar 6° a Auxiliar Principal.

Art. 3°. — Designase en la Secretaría General de Gobernación al siguiente personal de servicio y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones a:

Roberto Paulino Pastrana, M. I. N° 7.240.215 en el cargo de Auxiliar 3°;

Marcos Cruz Gimenez, M. I. N° 7.258.358, en el cargo de Auxiliar 5°.

Art. 4°. — Los empleados designados en el artículo 3° del presente, decreto deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto Ley N° 622/57.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO N° 8018-G.

Exdientes Nros. 1143/59, 1346/59, 7737/59 y 7992/59.

Visto el memorándum n° 137 de fecha 14 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Déjase sin efecto el decreto n° 7368 de fecha 10 de julio del año en curso.

Art. 2°. — Acéptanse las renuncia presentadas por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por encontrarse comprendido en las disposiciones del decreto n° 4242/59:

Emma San Millán, Auxiliar Mayor, a partir del día 7 del mes en curso,

Fanny Lelia Valdez, Auxiliar 2°, a partir del día 7 del mes en curso.

Francisco Velarde, Auxiliar Mayor (Personal de Servicio), a partir del día 24 de julio del año en curso.

Art. 3°. — Modifícase en el decreto n° 7779 de fecha 31 de julio del año en curso, su artículo 1°, dejándose establecido que el ascenso de la señorita Sonia Catán, de Auxiliar 5° a Auxiliar Mayor los es a partir del día 7 del mes en curso y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 4°. — Modifícase el artículo 2° inciso a) y b) del decreto n° 7779 de fecha 31 de julio del año en curso:

a) dejándose establecido que la designación de auxiliar 5° de la señora Rafaela Cifre de Paterlini, lo es a partir del día 7 del mes en curso;

b) dejándose establecido que la designación dispuesta lo es, en la persona de la señora Lidia Marta Palacios de Moreno, en el cargo de auxiliar 5° y no como se consigna el nombre en el decreto de referencia.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO N° 8019 — A.

Salta, 19 de agosto de 1959.

Expediente N° 32.267/59.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con el planteo formulado por la Fraternal de las Empresas de Automotores de Salta alegando la inconstitucionalidad al Decreto N° 7563, dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 23 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto reúne todos los requisitos necesarios para su validez y eficacia y por lo tanto lleva insito la propiedad de su ejecutoriedad, no existiendo razón valedera alguna para suspender o diferir su ejecución;

Por ello, atento a lo sustentado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro, cuyo criterio se comparte, y lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Desestimar el recurso interpuesto de fs. 38 al 44 de estos obrados, manteniendo la ejecutoriedad del decreto N° 7563, de fecha 23 de julio del año en curso.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8020 — G.

Salta, 19 de agosto de 1959.

Expedientes Nros. 7919/59 y 7922/59.

Vistas las notas nro. 3021 y 3024 de fechas 7 y 10 del mes en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva que se le aplicará, desde el día 1° de julio último, al Agente (423) de Policía, señor Andres Teodoro Facundo Sayagua, mediante decreto n° 7630 de fecha 27-VII-59.

Art. 2°. — Suspéndese por el término de ocho (8) días a contar desde el 1° del mes en curso, al Agente de Policía (423), señor Andres Teodoro Facundo Sayagua, afectado a la Guardia de Caballería, por infracción al artículo 1162 inciso 6° del Reglamento General de Policía; autorizándose además a la Tesorería de la citada Repartición, a no hacer efectivo al causante el sueldo correspondiente al mes de julio ppdo., en razón de no haber prestado servicio durante el mismo;

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8021 — G.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 7871/59.

Vista la nota n° 2924 de fecha 30 de julio ppdo., elevada por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Ascíendese, a partir del día 1° del corriente mes, al cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en remplazo de don Carlos Emidio Valor al actual Comisario del mismo Personal, señor Carlos Córdoba, quien se desempeña como Jefe de la Dirección de Suministros.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de L., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8022 — A.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Visto en estas actuaciones las planillas de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario devengados por la señora Edmunda C. de Rosas Auxiliar 5° del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 1958, perteneciente a

un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término y siendo concurrentes a las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 10 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébase las planillas que corren a fs. 1- al 9- de estas actuaciones, correspondientes a reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario devengados por la señora Edmunda C. de Rosas- Auxiliar 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante los meses de setiembre y octubre de 1958 y que asciende a la suma de \$ 1.689,33 m/n. (Un Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional).

Art. 2°. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.689,33-m/n. (Un Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional) a favor de la señora Edmunda C. de Rosas, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3°. — Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8023 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 2564/1959.

Visto el Decreto n° 7718, dictado en fecha 29 de julio del corriente año, y siendo necesario rectificar la fecha desde la cual se deja cesante al Auxiliar 2° de la Dirección de Precios y Abastecimiento don Roque Carrique, de conformidad a lo solicitado por la mencionada Dirección,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Déjase establecido que la cesantía dispuesta por Decreto n° 7718, de fecha 28 de julio ppdo. del Auxiliar 2° de la Dirección de Precios y Abastecimiento don Roque Carrique, lo es a partir del día 13 de julio de 1959.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8024 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 2821/1959.

Visto lo solicitado por la Agencia de Extensión Agropecuaria I. N. T. A. de General Güemes, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a donar sin cargo a la Agencia de Extensión Agropecuaria I. N. T. A. de General Güemes, la cantidad de 150 plantas de eucaliptus y pinos de los viveros de dicha Dirección.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8025 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 2572/1959.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación y pago planillas de sueldo por el mes de julio ppdo. del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes", las que en total ascienden a la suma de \$ 5.775-m/n. Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébanse las planillas de sueldo que corren de fs. 2/6 de estas actuaciones, del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes", correspondientes al mes de julio ppdo., las que en total ascienden a la suma de \$ 5.775. m/n. (Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2°. Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.775-m/n. (Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo anterior, en la forma y proporción consignadas en la misma, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C- Inciso VII- Otros gastos- Principal b) 1- Parcial 23 del presupuesto Ejercicio 1958/1959. Orden de Disposición de Fondos N° 51.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8026 —E.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 5019/959.

Visto estas actuaciones en las que Anacleto López solicita se le adjudique una parcela fiscal vacante en el pueblo de Cachi para la edificación de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueren destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y ser una persona de recursos económicos limitados;

Que por consiguiente y habiendo cumplimentado los requisitos legales, corresponde resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Adjudicase a don Anacleto López la parcela 8, catastro 850, ubicada en la manzana 19 del pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre, en la suma de \$ 564.- (Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) y una superficie total de 705 metros cuadrados, de conformidad a lo dispuesto por decreto n° 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2°. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a

Escrituría de Gobierno a fin de que extienda la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8027 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 3276-957.

—VISTO estas actuaciones en las que doña Virginia López de Pérez, en su calidad de cónyuge supéstita de don Juan Pérez, solicita se extienda a su favor la escritura traslativa de dominio por un lote fiscal que adjudicado a su difunto esposo, se encuentra totalmente pagado, a la fecha; y

—CONSIDERANDO:

Que de las pruebas acumuladas por la presentante se establece la verdad del vínculo invocado; el pago del importe total de la parcela rural n° 13 ubicada en el polígono F de la Finca Hacienda de Cachi que se adjudicó al extinto; que la misma no posee inmueble alguno y que personalmente trabaja el lote por sus propios medios

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Autorízase a Escrituría de Gobierno para que extienda a favor de la señora Virginia López Vda. de Pérez, la escritura de dominio correspondiente a la parcela rural n° 13, ubicada en el polígono F. de la finca ex-Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 3 hectáreas 2983 metros cuadrados, que por decreto n° 1807 del 25/IX/52 se adjudicó a su extinto esposo don Juan Pérez,

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8028 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 2189/959.

—VISTO estas actuaciones en las que la Compañía "El Bordo Aceites Esenciales" Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le exima del pago de impuesto por el término de diez años de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 294 del Código Fiscal en vigor y demás disposiciones de fomento industrial aplicables al caso, y

—CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por la Dirección General de Rqmtas se constata la instalación de una industria que actualmente no explota otras personas en la Provincia, por lo que corresponde hacer lugar a la exención solicitada;

Que en cuanto al pedido de eximir en forma provisoria a la citada sociedad del pago de sellado de contrato y demás formalidades que deben cumplir de inmediato, no es posible considerarse favorablemente por no permitirlo la legislación fiscal en vigor;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Exímese a la Compañía "El Bordo Aceites Esenciales", ubicada en la Finca El Bordo de San Miguel —Estación Campo Santo (General Güemes), con anterioridad al 19 de julio del año en curso fecha de su presentación y por el término de diez (10) años, del pago de los impuestos establecidos por los Títulos Primero y Segundo del Libro Segundo del C6-

algo Fiscal, en vigor, conforme a lo prescripto en el artículo 291 de dicho cuerpo legal.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Rentas a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8029 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente Nº 2468/1959.

Visto el decreto Nº 7671- Orden de Disposición de Fondos Nº 473. de fecha 27 de julio pdo., y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General solicita la rectificación del mencionado decreto en sus artículos 3º y 4º, por haberse deslizado un error en su informe D. A. 1343.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifíquense los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 7671- Orden de Disposición de Fondos Nº 473 de fecha 27 de julio pdo., dejándose establecido que el importe por el cual se reconoce el crédito a favor de la señorita Ana María Lira, como así su cancelación es de \$ 810,10 m/n. (Ochocientos diez pesos con diez centavos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8030 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente Nº 2072-959.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 3.242,80, reconocido a favor del señor Agustín Damián Sánchez, mediante decreto Nº 7099 de fecha 22 de junio del corriente año,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.242,80 m/n. (Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos Con 80/100 Moneda Nacional), para que proceda a cancelar el crédito reconocido por Decreto Nº 7099/59 con imputación al Anexo G, Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959 Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8031 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

—VISTO la Resolución Nº 7 de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento dictada con fecha 31 de julio próximo pasado; y atento a las consideraciones en que se funda,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Modifíquese con anterioridad al 1º de julio último la escala de viáticos para el personal que presta servicios en la Junta de

Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento la que queda fijada en la siguiente forma:

\$ 250. — m/n. por día, en giras realizadas dentro del territorio de la Provincia.

\$ 350. — m/n. por día, en giras realizadas fuera del territorio de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8032 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

VISTO el error deslizado al confeccionarse el Decreto Nº 7860 de fecha 7 de agosto en curso, y lo solicitado por el peticionante, a fs. 5

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que la licencia acordada mediante Decreto Nº 7860, dictado en fecha 7 de agosto en curso, lo es por el término de un (1) mes y a partir del día 18 del corriente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8033 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente Nº 2178/1959.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la adjudicación de la parcela 18, ubicada en la manzana 30, catastro 2361 de la localidad de Aguaray, Departamento del mismo nombre, a favor del señor Fernando Casasola; y

—CONSIDERANDO:

Que de la tramitación de este expediente se desprende que por una información errónea del Banco de Préstamos y Asistencia Social, fué revocada mediante decreto nº 14958/55 la adjudicación a favor del mismo adjudicándola por el citado decreto a doña Rosa Cesárea Fernández;

Que para subsanar dicho inconveniente el señor Fiscal de Gobierno aconseja que podría intentarse un arreglo transaccional entre ambas partes, adjudicando a uno de ellos un terreno de condiciones similares a la parcela motivo de estas actuaciones;

Que al respecto la señora Rosa Cesárea Fernández no pone reparos, accediendo a que dicha parcela sea nuevamente adjudicada al señor Casasola, siempre y cuando se le otorgue otra comprometiéndose ella a escriturar la parcela referida a favor de dicho señor;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Gobierno y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudíquese a la señora Rosa Cesárea Fernández la parcela 21 de la manzana 32, catastro 5335, ubicada en la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín con una superficie de 679,02 m2. al precio de \$ 6.790. 50 m/n. (Seis mil setecientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Art. 2º. — Adjudíquese al señor Fernando Casasola la parcela 18 ubicada en la manzana 30, catastro 2361 de la localidad de Aguaray, De-

partamento de San Martín, con una superficie de 352 m2., al precio de \$ 2.816. — (Dos mil ocho cientos diez y seis pesos moneda nacional).

Art. 3º. — En virtud de la adjudicación dispuesta a su favor, doña Cesárea Fernández deberá abonar al Gobierno de la Provincia la diferencia de los valores anteriormente mencionados, o sea la suma de \$ 3.974.50 m/n.

Art. 4º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 8034 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente Nº 1852—1959.

—VISTO el Decreto nº 7104, dictado en fecha 22 de junio ppto. y siendo necesario rectificar el artículo 1º del mismo, por haberse deslizado un error en su confección.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase establecido que las medidas fijadas por el artículo 1º del Decreto Nº 7104/59 por los durmientes especiales (por unidad) en el lote fiscal nº 15 del Departamento de Rivadavia, de propiedad del don Emilio Naser, lo son:

De 0,12 x 0,24 x 3,20 y no de 0,12 x 0,24 x 2,20 como se estipulara en el mencionado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8035 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente Nº 2889—1959.

—VISTO la renuncia presentada, y atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — A partir del día 7 de julio de 1959, acéptase la renuncia presentada por el señor Armando Tomás Oviedo, al cargo de Auxiliar Técnico de Primera de la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º. — Designase en carácter de ascenso Auxiliar Técnico de 1a. de la Dirección Provincial de Minería, en la vacante producida por renuncia del señor Oviedo al actual Auxiliar Técnico de 2a. don Bernardo Schain.

Art. 3º. — Designase en carácter de ascenso Auxiliar Técnico de 2a. de la Dirección Provincial de Minería, en la vacante producida por ascenso del señor Schain, a la actual Oficial Principal de dicha Dirección, señorita Irma Morales.

Art. 4º. — Designase con el 50% de sus haberes Oficial 4º (Dibujante) de la Dirección Provincial de Minería y mientras el titular se encuentre incorporado a las filas del Ejército al señor Mario Alfredo Claros L. E. Nº 6.498. 188, Clase 1936).

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8036 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 2830/1959.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita aprobación de la Disposición n° 116 dictada por la misma en fecha 5 de agosto en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Disposición n° 116 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 5 de agosto en curso, por la que hace donación de plantas provenientes del Vivero Forestal a favor de Escuelas Colegios y Municipalidad detalladas en la misma, con motivo de la celebración del Día del Arbol.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8037 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 2603—1959.

—VISTO la necesidad de reajustar los aforos para las concesiones fiscales de la Provincia, vigentes a la fecha; y

—CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reactualización de aforos efectuada por los Decretos N° 7104,

7105, y 7106, de fechas 22 de junio de 1959 respectivamente, y en base a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nacional N° 13273 y artículo 5° de los contratos de explotación forestal,

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reactualizáanse los aforos para las concesiones fiscales que se encuentran comprendidas en la categoría "A" o sea con una distancia de 0 a 50 km. en la siguiente forma:

DIONISIO MEDRANO ORTIZ: LOTE FISCAL 33— FRACCION 5— ANTA

Roble en viga	\$ 470.— p/m3.	En rollo	\$ 440.— p/m3.
Cedro en viga	" 340.— " "	En rollo	" 310.— " "
Lapacho en viga	" 340.— " "	En rollo	" 310.— " "
Quina en viga	" 180.— " "	En rollo	" 150.— " "
T. Colorada en viga	" 340.— " "	En rollo	" 310.— " "
T. Blanca en viga	" 170.— " "	En rollo	" 140.— " "
Curupay en viga	" 150.— " "	En rollo	" 120.— " "
Pacará en viga	" 150.— " "	No se explota.	
P/blanco en viga		En rollo	" 150.— " "
Afata en viga		En rollo	" 310.— " "
O/Especies en viga	" 90.— " "	En rollo	" 70.— " "

DOMIZIO PEDRANA E HIJOS: LOTE FISCAL 44— ORIGINO ORAN

Roble en viga	\$ 470.— p/m3.	En rollo	\$ 440.— p/m3.
Cedro en viga	" 340.— " "	En rollo	" 310.— " "
Lapacho en viga	" 340.— " "	En rollo	" 310.— " "
Quina en viga	" 180.— " "	En rollo	" 150.— " "
T. Colorada en viga	" 340.— " "	En rollo	" 310.— " "
T. Blanca en viga	" 170.— " "	En rollo	" 140.— " "
Curupay en viga	" 150.— " "	En rollo	" 120.— " "
Pacará en viga	" 150.— " "	No se explota.	
P/blanco en viga		En rollo	" 150.— " "
Afata en viga		En rollo	" 310.— " "
O/Especies en viga	" 90.— " "	En rollo	" 70.— " "

Art. 2°.— Por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comuníquese a los señores concesionarios de los nuevos aforos a regir desde la vigencia del presente decreto.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

—CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reactualización de aforos efectuada por los Decretos N°s. 7104, 7105, y 7106, del 22 de junio de 1959 respectivamente, y en base a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nacional N° 13273 y artículo 5° de los Contratos de Explotación Forestal;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Reactualizáanse los aforos para las concesiones fiscales que se encuentran comprendidas en la categoría "C" o sea con una distancia de 100 km. en adelante en la siguiente forma:

ALFONSO Y ENRIQUE SANSONE: LOTE FISCAL 3— FRACCION 45— SAN MARTIN

Roble en viga	\$ 430.— p/m3.	En rollo	\$ 400.— p/m3.
Cedro en viga	" 300.— " "	En rollo	" 270.— " "
Lapacho en viga	" 300.— " "	En rollo	" 270.— " "
Quina en viga	" 140.— " "	En rollo	" 110.— " "
T. Colorada en viga	" 300.— " "	En rollo	" 270.— " "
T. Blanca en viga	" 130.— " "	En rollo	" 100.— " "
Curupay en viga	" 110.— " "	En rollo	" 80.— " "
Pacará en viga	" 110.— " "	No se explota.	
Palo Blanco		En rollo	" 120.— " "
Afata		En rollo	" 270.— " "
O. Especies en viga	" 90.— " "	En rollo	" 70.— " "

INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL: LOTE FISCAL 3— FRACCION 44— SAN MARTIN

Roble en viga	\$ 430.— p/m3.	En rollo	\$ 400.— p/m3.
Cedro en viga	" 300.— " "	En rollo	" 270.— " "

Lapacho en viga	"	300.—	"	"	En rollo	"	270.—	"	"
Quina en viga	"	140.—	"	"	En rollo	"	110.—	"	"
T. Colorada en viga	"	300.—	"	"	En rollo	"	270.—	"	"
T. Blanca en viga	"	130.—	"	"	En rollo	"	100.—	"	"
Curupay en viga	"	110.—	"	"	En rollo	"	80.—	"	"
Pacará en viga	"	110.—	"	"	No se explota				
Palo Blanco					En rollo	"	120.—	"	"
Afata					En rollo	"	270.—	"	"
O. Especies en viga	"	90.—	"	"	En rollo	"	70.—	"	"

Art. 2º. — Por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comuníquese a los señores concesionarios de los nuevos aforos a regir desde la vigencia del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8039 — E.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 2603/1959.

—VISTO la necesidad de reajustar los aforos para las concesiones fiscales de la Provincia vigentes a la fecha; y

LEANDRO LUIS VESPA: LOTE FISCAL 3— FRACCION 37— SAN MARTIN

Roble en viga	\$	450.—	p m3.	En rollo	\$	420.—	p m3.
Cedro en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Lapacho en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Quina en viga	"	160.—	"	En rollo	"	130.—	"
T. Colorada en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
T. Blanca en viga	"	150.—	"	En rollo	"	120.—	"
Curupay en viga	"	130.—	"	En rollo	"	100.—	"
Pacará en viga	"	130.—	"	No se explota			
P. Blanco				En rollo	"	130.—	"
Afata				En rollo	"	290.—	"
O. Especies en viga	"	90.—	"	En rollo	"	70.—	"

INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL: LOTE FISCAL 3— FRACCION 41—SAN MARTIN

Roble en viga	\$	450.—	p m3.	En rollo	\$	420.—	p m3.
Cedro en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Lapacho en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Quina en viga	"	160.—	"	En rollo	"	130.—	"
T. Colorada en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
T. Blanca en viga	"	150.—	"	En rollo	"	120.—	"
Curupay en viga	"	130.—	"	En rollo	"	100.—	"
Pacará en viga	"	130.—	"	No se explota			
P. Blanco				En rollo	"	130.—	"
Afata				En rollo	"	290.—	"
O. Especies en viga	"	90.—	"	En rollo	"	70.—	"

JULIO ARMINANA: LOTE FISCAL 9— "CAMPO LA NOCHE" SAN MARTIN

Roble en viga	\$	450.—	p m3.	En rollo	\$	420.—	p m3.
Cedro en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Lapacho en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Quina en viga	"	160.—	"	En rollo	"	130.—	"
T. Colorada en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
T. Blanca en viga	"	150.—	"	En rollo	"	120.—	"
Curupay en viga	"	130.—	"	En rollo	"	100.—	"
Pacará en viga	"	130.—	"	No se explota			
P. Blanco				En rollo	"	130.—	"
Afata				En rollo	"	290.—	"
O. Especies en viga	"	90.—	"	En rollo	"	70.—	"

MIGUEL ESPER: LOTE FISCAL 3— FRACCION 57— SAN MARTIN

Roble en viga	\$	450.—	p m3.	En rollo	\$	420.—	p m3.
Cedro en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Lapacho en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
Quina en viga	"	160.—	"	En rollo	"	130.—	"
T. Colorada en viga	"	320.—	"	En rollo	"	290.—	"
T. Blanca en viga	"	150.—	"	En rollo	"	120.—	"
Curupay en viga	"	130.—	"	En rollo	"	100.—	"
Pacará en viga	"	130.—	"	No se explota			
P. Blanco				En rollo	"	130.—	"
Afata				En rollo	"	290.—	"
O. Especies en viga	"	90.—	"	En rollo	"	70.—	"

Art. 2º. — Por intermedio de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comuníquese a los señores concesionarios de los nuevos aforos a regir desde la vigencia del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

—CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reactualización de aforos efectuada por decretos N°s. 7104, 7105

y 7106, de fechas 22 de junio de 1959, respectivamente, y en base a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Nacional N° 13273 y artículo 5º de los contratos de explotación forestal;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reactualizáanse los aforos para las concesiones fiscales que se encuentran comprendidas en la categoría "B", o sea con una distancia de 50 a 100 km. en la siguiente forma:

Art. 1º. — Reactualizáanse los aforos para las concesiones fiscales que se encuentran comprendidas en la categoría "B", o sea con una distancia de 50 a 100 km. en la siguiente forma:

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 8040 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 8023/59.

—VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en Memorándum N° 139 "A" del día de la fecha,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Declárase huésped Oficial del Gobierno de la Provincia a la Presidenta del H. Consejo Nacional de Educación Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, como asimismo a los miembros de su distinguida comitiva, y por el tiempo que dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8041 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7974/59.

—En las presentes actuaciones la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación solicita se le liquide la suma de \$ 30.000.— m/n. para proceder a la compra directa de ropa en la forma siguiente: camisas y pantalones para varones, polleras y remeras para mujeres de dos a diez años y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Autorízase a la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación a efectuar una compra directa hasta la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), de ropas en la siguiente forma: camisas y pantalones para varones, polleras y remeras para mujeres de dos a diez años, de conformidad a lo que establece el inciso a) del artículo 55° de la Ley N° 705/57 modificada por Ley N° 3390 del 27—VII—59.

Art. 2°. — Autorízase a la Habilitación de Fagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a liquidar directamente a favor de la firma "Simón Zeitune e Hijo" la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.), el que será atendido con fondos liquidado a la misma por decreto N°s. 6223 y 6231/59, con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial I— Orden de Disposición de Fondos N° 102 del Fre supuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8042 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencia por enfermedad con goce de sueldo, del personal de Jefatura de Policía de la Provincia y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo al Personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla: y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Ley N° 622/57:

ARTICULO 15°

Juan Emilio Robles: — (7) días a partir desde 17/12/58.—

Plácido Morales: — (5) días a partir desde 19/12/58.—

Dado Morales: — (30) días a partir desde 12/12/58.—

Rodolfo López: — (60) días a partir desde 2/12/58.—

Bonifacio Galeano: (20) días a partir desde 21/12/58.—

Telésforo Kiaya: — (20) días a partir desde 24/1/58.—

Hilario D. Vacafior: — (3) días a partir desde 27/7/58.—

Antonio Hipólito Tolaba: — (3) días a partir desde 17/7/58.—

Antonio Rosado: — (2) días a partir desde 6/4/58.—

Miguel Mamaní: — (3) días a partir desde 7/2/58.—

Rufino Morales — (1) día a partir desde 13/3/58.—

Abraham Arias: (29) días a partir desde 1/1/58.—

Victor Mario Méndez: (20) días a partir desde 23/12/58.—

Angel Agustín Lagoria: (30) días a partir desde 3/1/59.—

Juan Eustaquio Aguilera — (47) días a partir desde 29/8/58.—

Carlos Bejarano: (15) días a partir desde 17/11/58.—

Feliciano Timoteo Borquez: (15) días a partir desde 20/10/58.—

Hugo D. Luca: — (20) días a partir desde 14/2/58.—

César Martínez: (20) días a partir desde 16/3/58.—

Benito Ramón Ontivero: — (60) días a partir desde 25/8/58.—

Casiano Torres: — (15) días a partir desde 9/7/58.—

Rutaquio Welter Céspedes: — (6) días a partir desde 25/8/58.—

Julían Cruz: — (25) días a partir desde 17/1/58.—

José Isasmendi: (20) días a partir desde 13/12/58.—

Tito Cachagua: — (30) días a partir desde 28/12/58.—

Bruno Meña — (90) días a partir desde 11/10/58.—

Saturnino Maldonado: — (30) días a partir desde 10/11/58.—

Froilán Plácido Morales: — (15) días a partir desde 4/12/58.—

Angel Agustín Lagoria: — (30) días a partir desde 4/12/58.—

Miguel Ubaldo Sánchez: — (30) días a partir desde 5/2/58.—

Nicolás Rufino Cruz: — (10) días a partir desde 21/12/58.—

Manuel Chavarría: — (60) días a partir desde 27/11/58.—

Manuel Chavarría: — (30) días a partir desde 26/1/59.—

Juan Carlos Palisa: — (5) días a partir desde 8/12/58.—

Juan Carlos Palisa: — (5) días a partir desde 27/12/58.—

Fedro Mamaní: — (30) días a partir desde 5/12/58.—

Benito Ramón Ontivero: — (40) días a partir desde 2/5/58.—

Laureano Otteiza: — (13) días a partir desde 19/10/58.—

Laureano Otteiza: — (5) días a partir desde 20/12/58.—

Gerónimo Cardozo: — (60) días a partir desde 7/12/58.—

Juan Antonio Saravia: — (120) días a partir desde 17/10/58.—

Santiago Canchi: — (90) días a partir desde 10/11/58.—

Froilán Plácido Morales: — (30) días a partir desde 4/11/58.—

Antonio Desiderio Maidana: — (25) días a partir desde 3/12/58.—

Eusaquio Figueroa: — (30) días a partir desde 21/7/58.—

Eustaquio Figueroa: — (60) días a partir desde 22/4/58.—

Eustaquio Figueroa: — (75) días a partir desde 18/11/58.—

Francisco Guaymás: — (90) días a partir desde 16/12/58.—

Bonifacio Galeano: — (16) días a partir desde 5/12/58.—

José Isasmendi: — (10) días a partir desde 24/9/58.—

José Isasmendi: — (10) días a partir desde 3/12/58.—

Martín Miguel Uriburu: — (20) días a partir desde 20/11/58.—

Miguel Sánchez Arauz: — (12) días a partir desde 6/11/58.—

Juan Emilio Robles: — (30) días a partir desde 2/11/58.—

Hipólito Martín González: — (15) días a partir desde 14/12/58.—

Ignacio Aguasol: — (30) días a partir desde 3/9/58.—

Casiano Torres — (5) días a partir desde 16/6/58.—

Abraham Alberto Portal. — (60) días a partir desde 13/7/58.—

Roque Zalazar: — (17) días a partir desde 11/6/58.—

Juan A. Saravia: — (30) días a partir desde 17/9/58.—

Telésforo Aida Kiaya: — (90) días a partir desde 12/8/58.—

Eduardo Novillo: — (180) días a partir desde 8/9/58.—

Rodolfo López: — (60) días a partir desde 8/7/58.—

Raúl Ramón González: — (47) días a partir desde 14/5/58.—

Benigno Torres: — (7) días a partir desde 10/8/58.—

Hilario Doroteo Vacafior: — (60) días a partir desde 29/3/58.—

Rufino Morales: — (15) días a partir desde 26/2/58.—

Rufino Domingo Morales: — (10) días a partir desde 29/1/58.—

Antonio Rosado: — (30) días a partir desde 7/3/58.—

Antonio Rosado: — (15) días a partir desde 17/2/58.—

Jorge Raúl Ruiz: — (30) días a partir desde 15/9/58.—

Santos Prudencio Vilte: — (35) días a partir desde 1/9/58.—

Julio César Centeno. — (180) días a partir desde 10/9/58.—

Alfredo Cayetano Funes: — (50) días a partir desde 14/8/58.—

Ramón Benito Ontivero: — (15) días a partir desde 11/6/58.—

Juan C. Ovejero — (30) días a partir desde 2/6/58.—

Julio Héctor Figueroa: — (30) días a partir desde 1/8/58.—

Juan Cristóbal Figueroa: — (30) días a partir desde 31/7/58.—

Tito Cachagua: — (60) días a partir desde 27/8/58.—

Florentín Caro: — (11) días a partir desde 12/12/58.—

Florentín Caro. — (15) días a partir desde 27/11/58.—

Pedro Mamaní: — (10) días a partir desde 1/10/58.—

Pedro Mamaní: — (10) días a partir desde 25/11/58.—

Santos Carlos Vilca: — (90) días a partir desde 31/5/58.—

Doroteo Chilo: — (30) días a partir desde 7/9/58.—

Manuel Chavarría: — (20) días a partir desde 18/10/58.—

Nicolás Rufino Cruz: — (10) días a partir desde 26/11/58.—

Evaristo Marciano Flores: — (5) días a partir desde 14/5/58.—

Daniel Funes: — (10) días a partir desde 12/3/58.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8043 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.
Expediente N° 7999/59.

—EN las presentes actuaciones el señor Virgilio García, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Club Náutica y Pesca" con domicilio en esta ciudad, solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo cumplimentado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley N° 361 de fecha 26[XII]56 y lo aconsejado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 30— Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 30— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Náutico y Pesca" con domicilio en esta ciudad y que corren de fojas 4— a fojas 23— del presente expediente y otorgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N 8044 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.

—EN virtud de las disposiciones del Art. 187 de la Constitución de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase con anterioridad al día 15 del mes de mayo del año en curso, por un nuevo período constitucional, Presidente de la Comisión Municipal de IRUYA, al señor FAUSTO RAMOS.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N 8045 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N 7996/59.
—EN el presente expediente el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 1— vuelta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1.— Dispónese la transferencia de partidas del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dentro del:

Artículo D— Inciso 1— Otros Gastos— Princ. c) 1
Parcial 1— "Subsidios varios \$ 50.000.—
Para reforzar el:

Parcial 3— "Fomento" \$50.000.—
partidas éstas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959. Orden de Disposición de Fondos N 108.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N 8046 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.
Expediente N° 7950/59.

—VISTA la rendición de cuenta presentada por la Cárcel Penitenciaria y la observación formulada por Contaduría General de la Provincia en función de Tribunal de Cuentas y siendo necesario evitar la paralización de funciones que le son específicas por la falta de disponibilidad de fondos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase los gastos efectuados por la Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria de Salta, durante el transcurso del actual Ejercicio 1958/1959, que corren agregados en rendiciones de cuentas n° 259 por la suma de Ciento Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos con 32/100 Moneda Nacional (\$ 106.555,32 m/n.) y n° 362 por la suma de Setecientos Veintiseis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 68/100 Moneda Nacional (\$ 726.439.68 m/n.), sin perjuicio de la posterior aplicación de sanciones a los responsables por intermedio del Tribunal de Cuentas.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8047 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7831/59.
—EN las presentes actuaciones la Dirección de Archivo de la Provincia, solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1— vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto de la Dirección de Archivo de la Provincia, dentro del:

D— Inciso XIII— Otros Gastos— Principal a) 1—

Parcial 23— Gtos. Gles. a clas. p/invers" \$ 100.—
Para reforzar el:

Parcial 11— "Conservac. de montaje y artefact. \$ 100.—
partidas éstas del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959 —Orden de Disposición de Fondos N° 115.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8048 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7982/59.
—VISTA la nota elevada por el Agente de Policía Pedro Medrano, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por el término de un mes, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3— de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria por el término de un (1) mes a contar desde el 15 del corriente al Agente de Policía señor

PEDRO MEDRANO, sin goce de sueldo, y de acuerdo al artículo 30° del decreto ley n° 622/57
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8049 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7966/59.
—VISTA la nota n° 317—M—13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 12 del corriente, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Coronel Juan Solá (Rivadavia), a la Autoridad Policial de dicha localidad y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular del cargo, señora Elvira Romero de Reich.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8050 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7683/59.
—VISTO lo solicitado por el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia en nota de fecha 17 de junio del año en curso, y atento la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase en el cargo de Oficial 3° (Técnico Paleográfico), del Archivo y Biblioteca Histórico de la Provincia al señor Ramón Nonato Costello, clase 1923— M. I. N° 3.992.975 —D. M. N° 63, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2°.— El empleado designado en el presente decreto debe dar cumplimiento al artículo 3° del decreto ley n° 622/57 vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8051 — G.
Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7962/59.
—VISTA la nota n° 676 "C" elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 10 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase a partir del día 3 del corriente mes, la renuncia presentada por el Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Gregorio Quipildor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8052 — G.

Salta, Agosto, 20 de 1959.

Expediente N° 7978/59.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Félix Edmundo Jurado, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de "La Candelaria", con fecha 30 de julio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8053 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7935/59.

—VISTA la nota n° 307—M—13 de fecha 7 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminadas las funciones de la encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Capitán Pagés (Dpto. Rivadavia), señora Eleodora Tejerina de Pintado, desde el día 1° del mes en curso, en razón de no haberse presentado a tomar servicio al nuevo destino fijado a la Oficina de la que era titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8054 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7903/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 2991 de fecha 5 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Ascíendese desde el día 1° del mes en curso, al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía a los siguientes sub-comisarios actuales:

- Daniel Alberto Alarcón, en reemplazo de don Salvador Ruíz;
- Julio Argentino Cardozo, en reemplazo de don Francisco R. Soler;
- Robustiano Morales, en reemplazo de don Faustino Bianchetti;
- Carlos Pastrana, en reemplazo de don Alberto Martínez;
- Oscar Roberto Sosa, en reemplazo de don Antonio Núñez;
- Oscar Barbarán, en reemplazo de don Manuel María Pérez;
- Raymundo Vilte, en reemplazo de don Alberto Venancio Garbal;
- Enrique Genaro García, en reemplazo de don José Báez;

- Jorge Ponce de León, en reemplazo de don Néstor Rafael Vasconcello;
- Leopoldo Bismark Teyssier, en reemplazo de don Antolín H. Pérez;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8055 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7921/59.

—VISTAS las notas n°s. 3026 y 3027 de fechas 10 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Ascíendese desde el día 1° del mes en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al cargo de Oficial Inspector (25) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Ayudante don Paulino Umbrello, en reemplazo de don Benjamín Epifanio Herrera.

b) Al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Sub-Comisario don Gabriel Nicolau, en reemplazo de don Juan Antonio Saravia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8056 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7869/59.

—VISTAS las notas n°s. 2918, 2922, 2923 y 2929, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dágnase en Jefatura de Policía al siguiente personal que se detalla, y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo:

a) Al señor Hugo Gordillo (C. 1934 — M. I. N° 7.247.774), en el cargo de Agente (1057), en reemplazo de don Pedro Ríos, y para desempeñarse como Radio Operador en la Dirección de Comunicaciones;

b) Al señor Manuel Orlando Gómez, (C. 1923 — M. I. N° 3.668.103 D. M. 57), en el cargo de Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Amado Musaine;

c) Al señor Benito Literman Chávez (C. 1939 — M. I. N° 7.252.021 D. M. 63), en el cargo de Oficial Ayudante (335) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% correspondiente al titular de dicho cargo, señor Guillermo Gomez, quien se encuentra bajo Bandera; y

d) Al señor Teófilo Viveros (C. 1936 — M. I. N° 7.239.610 D. M. N° 63), en el cargo de Agente (1217), en reemplazo de don Angel Darío Yúfra, para desempeñarse en el puesto caminero El Tala.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8057 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7547/59.

—VISTA la nota n° 2577 de fecha 1° de julio del corriente año elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse de baja al Oficial Inspector (220) don Vicente Pulitta, del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, afectado a la Sub-Comisaría "Los Blancos" (Dpto. Rivadavia) desde el día 1° de fe-

brero del año en curso fecha en que se encuentra suspendido en su función por estar incurso en lo que determina el artículo 1163° inciso 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8058 — G.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 7909/59.

—VISTA la nota n° 613 de fecha 7 del mes en curso, elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminadas las funciones desde el día 2 del mes en curso, al Auxiliar Mayor (Personal de Servicio), de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura don Jorge Campero, en mérito de haber hecho abandono de sus funciones al vencimiento de su licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (6) seis meses.

Art. 2° — Confírmase desde el día 2 del corriente mes, en el cargo de Auxiliar Mayor (Personal de Servicio, de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a don Andres T. López, clase 1939 M. I. N° 7.254.567, quien venía desempeñándose en el citado cargo dispuesto por decreto N° 5477 de fecha 13 de marzo del corriente año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8059 — A.

Salta, Agosto 20 de 1959.

Expediente N° 1429—C—1959.

—VISTO en este expediente la resolución número 545 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la invalidez números 1081 a 1098;

Atento a que de los antecedentes respectivos se desprende que los peticionantes se encuentran encuadrados en las exigencias del Decreto Ley 703 refrendado por Ley 813/47 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio a fojas 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 545 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR pensión a la invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley 703 refrendado por la Ley N° 813/47 y Ley 3362/59, con un haber mensual de \$ 300.— mn. (Trescientos pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que sea aprobada la presente resolución, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:

N° 1081 — Lauriano Mezanza.

N° 1082 — Clara Bravo.

N° 1083 — Angel Alfonso Guantay.

N° 1084 — José Hilario Copa.

N° 1085 — Florencia Yavi.

AFAYATE:

N° 1086 — Manuel Timoteo Cardozo.

LA CALDERA:

N° 1087 — Raquel Samora.

GENERAL GUEMES:

N° 1088 — Benicia Ocampo (Campo Santo)

N° 1089 — Estanislao Tapia (El Borde).

LA CANDELARIA:

N° 1090 — Vicenta Rosario de Flores (El Tala)

CERRILLOS:

Nº 1091 — Damián Arroyo.
Nº 1092 — Máximo Burgos.

METAN:

Nº 1093 — Cirila del Carmen Pérez de Pérez.

MOLINOS:

Nº 1094 — Felipe Amado Fabián.

ROSARIO DE LERMA:

Nº 1095 — Loreta Salgado (Fca. Villa Sava)
Nº 1096 — Hilarion Canavire (Fca. La Florida)
Nº 1097 — Saturnina Sánchez (Fca. San Rafael).

Nº 1098 — José Antonio Saravia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8060 —A.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente Nº 32.386/59.

Visto en este expediente la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Escudero a cargo de Jefe de Servicio del Quemado del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de agosto del corriente año;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Escudero al cargo de Jefe de Servicio del Quemado del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8061 —A.

Expediente Nº 32.372/59.

Visto la renuncia presentada por la doctora Lucía Yolanda Romero, en el cargo de Odontóloga del Departamento de Odontología;

Atentos a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la doctora Lucía Yolanda Romero, en el cargo de Odontóloga dependiente del Departamento de Odontología, quien venía revisando con carácter "Ad-honorem", a partir del día 5 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8062 —A.

Salta 20 de agosto de 1959.

Expediente Nº 1427-C-59.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso a esa Caja, de la suma de \$ 1.044.-m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Modesto Flores, correspondientes a servicios prestados en la Policía de la Provincia; durante el lap-

so comprendido desde el 1º de diciembre de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1944; y

CONSIDERANDO:

Que este importe pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, corresponde reconocerse un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el concepto expresado precedentemente, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de la suma requerida;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.044.-m/n. (Un Mil Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes no realizados oportunamente por el señor Modesto Flores, correspondientes a servicios prestados por el mismo en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 1º de diciembre de 1936 hasta el 31 de diciembre de 1944; de conformidad a lo que establece el art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia Decreto ley Nº 705/57.

Art. 2º. — Resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 8063 —A.

Salta 20 de agosto de 1959.

Expediente Nº 32.265/59.

Visto la renuncia presentada por el doctor Ricardo Jimenez al cargo de Profesor de Ginecología con dos horas semanales en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde,;" y

Teniendo en cuenta las necesidades de Servicio y los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ricardo Jiménez, en el cargo de Profesor de Ginecología, con dos horas semanales, de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 2º. — Designase, con anterioridad al día 15 de julio del año en curso, Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en la cátedra de Ginecología con dos horas semanales, al doctor Jorge Pescador, — en la vacante por renuncia del doctor Ricardo Jiménez.

Art. 3º. — El gasto que demande en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 8- Parcial 2)3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8064 —A.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente Nº 32.342/59.

Visto el pedido formulado por el señor Leonardo Chammé Oficial 6º de la Dirección de la Vivienda, referente a la concesión de 45 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del día 25 de agosto del año en curso, al Oficial 6º de la Dirección de la Vivienda, señor Leonardo Chammé, en virtud de las disposiciones por el artículo 30º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

DECRETO Nº 8065 —A.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Visto el pedido formulado por la señorita María Encarnación Benicio, empleada del Hospital del Señor del Milagro, referente a la concesión de licencia extraordinaria por razones de estudios;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudio, a la Auxiliar 5º Empleada del Hospital del Señor del Milagro señorita María Encarnación Benicio, a partir del día 7 del corriente mes, en base a las disposiciones establecidas en el artículo 33º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — El agente citado anteriormente, deberá presentar a los efectos de justificar el examen de referencia, un Certificado expedido por las autoridades del Establecimiento Educativo respectivo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8066 —A.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Visto la nota cursada por el señor Teodoro López, mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria a los efectos de rendir exámenes en la Escuela de Enfermeros "Cruz del Sacrificio";

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese siete (7) días hábiles de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a partir del día 10 de julio del año en curso, al señor Teodoro López, Auxiliar 5º del Departamento de Lucha Antituberculosa; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 33º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — El agente mencionado precedentemente, deberá presentar al término de los

aciones, los Certificados correspondientes expedidos por las autoridades del Establecimiento Educacional pertinente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8067 —A.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Visto lo dispuesto mediante Memorandum Nº 138; atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a reconocer los gastos correspondientes a ocho (8) pasajes de Córdoba a Salta por vía aérea, a favor de los siguientes facultativos: Raúl Audenino, Miguel Asís, Luis Laguings, Euclides Foletto, Lidio C. Mosca, José L. Chercoles, Mario Pinoli y Félix P. González, quienes dictaron los cursos de "actualización Clínico Quirúrgica", en esta ciudad.

Art. 2º. — Déjase debidamente establecido que se abonarán los citados pasajes con los fondos destinados para Caja Chica Anexo E- Inciso I- Item 2- Otros Gastos Ejercicio 1958|1959- Principal a) 1- Parcial 40 "Viático y Movilidad".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8068 —A.

Salta 20 de agosto de 1959.

Expediente Nº 21.146|59.

Visto este expediente en el que el señor Santiago M. Cansino, solicita se le liquide el beneficio que acuerda la Ley Nº 1418|51 para gastos de Sepelio y Luto, por fallecimiento de su señora esposa doña María Bellido de Cansino, ex-empleada del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de considerar este pedido, estas actuaciones fueron giradas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, quien a fs. 7 manifiesta que la causante, a la fecha de su fallecimiento, ocurrido el día 16 de febrero del corriente año, acreditaba veintinueve (21) años, cuatro (4) meses y un (1) día de servicios, tiempo suficiente para alcanzarr los beneficios de una jubilación de la que derivaría una pensión a favor de sus derechohabientes:

Que a fs. 9 vta. el señor Santiago M. Cansino declara bajo fé de juramento que la causante no ha dejado hijas mujeres solteras, hijos varones menores de 18 años, ni él, su cónyuge superstite, ha estado a su cargo, ni se encuentra incapacitado para el trabajo, no habiendo el mismo llegado a los 60 años de edad:

Por ello, atento al certificado de matrimonio que corre a fs. 8 de estas actuaciones y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.000.-

mln. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) con cargo de oportuna rendición de cuentas para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo al señor Santiago M. Cansino, el beneficio que acuerda la Ley Nº 1418|51 para gastos de Sepelio y Luto por fallecimiento de su señora esposa doña María Bellido de Cansino, ex-empleada del citado Departamento de Estado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 16- de la Ley de Presupuesto Ejercicio: 1958|59, Orden de Disposición de Fondos Nº 20.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8069 —A.

Salta, 20 agosto de 1959.

Visto la necesidad de reconocer los servicios prestados, por la señora Magdalena Vera de Chauque, quien se desempeñó como Auxiliar 4º Cocinera del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos durante el mes de marzo del corriente año; atento a lo manifestado en Memorandum, que corre a fs. 1 de estas actuaciones y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Magdalena Vera de Chauque como Auxiliar 4º Cocinera del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de marzo ppdo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- tem I- Principal a) 4- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia: ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 8070 —G.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Expte. Nº 8022|59.

En las presentes, actuaciones el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondientes a su Presupuesto dentro del:

Table with 2 columns: Description of transfer and Amount. Includes items like 'Comunicaciones' (\$10,000) and 'Energía eléctrica' (\$15,000).

Table with 2 columns: Description of transfer and Amount. Includes items like 'Utiles, libros, impr. circud.' (\$10,000) and 'Conservación de vehiculos' (\$15,000).

\$ -25.000.-

Partidas éstas del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 108.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 8071 —A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Expte. Nº 32.391|59.

VISTO este expediente en el que el doctor Luis Canónica, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Médico Director del Hospital de Cerrillos, durante el mes de julio ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Luis Canónica, en la categoría de Director de 3º —Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos—, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de julio del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 8072 —A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Expte. Nº 32.323|59.

VISTO la nota cursada por la Dirección de la Vivienda, mediante la cual comunica que el día 27 de julio ppdo., al iniciarse las tareas del día, el chófer Santiago Yapura informó que la camioneta Rastrojera de la citada dependencia no se encontraba en la estación de servicio donde se guardan los vehículos, siendo vista posteriormente por el ordenanza Santiago Walter Alfaro frente a la Jefatura de Policía; y

—CONSIDERANDO:

Que las autoridades policiales informaron que el vehículo en cuestión fue secuestrado a horas 2.20 de la madrugada, por circular en horas fuera de servicio, la que iba conducida por el chófer Pedro Ramón Pérez en estado de ebriedad, quien iba acompañado por dos personas ajenas a dicha Repartición;

Que de las actuaciones sumariales instruidas al señor Pérez, queda demostrada la culpabilidad del nombrado, como así también, el estado alcohólico en que se encontraba al conducir el vehículo, conforme lo certifica el dosaje practicado oportunamente y que obra a fs. 7 de estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 27 de julio del año en curso, al Auxiliar Mayor, Chófer de la Dirección de la Vivienda, señor Pedro Ramón Pérez, en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino Subsecretario de S. P. alc de la Cart. ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8073—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

VISTO en estas actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado en favor de la señora Julia Taritolay de Ibañez;

Por ello, atento a lo informado por el Director del Instituto de Endocrinología y a lo manifestado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señora Julia Taritolay de Ibañez, en la categoría de Auxiliar 5° — Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología—, durante el tiempo comprendido entre el 18 de noviembre de 1958 y el 1° de febrero del corriente año, en reemplazo de la señora Antonia Aramayo de Copa que se encontraba en uso de licencias por maternidad y enfermedad, respectivamente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo F— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Boñorino
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8074—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Memorándums Nos. 335 de Secretaría Privada.

VISTO la nota cursada por la Encargada de Personal del Dpto. de Maternidad e Infancia mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por las señoritas Ana Marcelina Aramayo y Carmen Amanda Aramayo;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías de Auxiliares 5tas., Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de mayo al 30 de junio, inclusivo, del año en curso:

Señorita Ana Marcelina Aramayo —L. C. N° 7.577.350.

Señorita Carmen Amanda Aramayo —L. C. N° 3.280.850.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8075—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

VISTO el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro, representado por su titular, doctor Belisario S. Castro, por una parte, y el doctor Carlos L. Pereyra, por la otra, a los efectos de encomendarle la atención de la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 8316|51;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el titular de dicha Cartera, doctor Belisario S. Castro, por una parte, y el doctor Carlos L. Pereyra, por la otra, cuyo texto establece:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado por S. S. el Ministro Dr. Belisario S. Castro, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el doctor Carlos L. Pereyra, que en adelante se denominará "El Profesional", han convenido realizar el presente Contrato, teniéndose en cuenta la misión encomendada al citado Profesional por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto 8316, de fecha 10 de setiembre de 1951, y bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Profesional doctor Carlos L. Pereyra, deberá ejercer la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica, dependiente de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad, la organización y jefatura del mencionado Servicio, como así también la directa atención diaria, con un horario de trabajo no menor de cinco horas y sujeto a la reglamentación que fue dictada oportunamente".

"SEGUNDA: El término del presente Contrato lo es por dos años con vigencia desde el día 1° de setiembre del año en curso, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo, sobre las bases del actual".

"TERCERA: El Ministerio abonará a "El Profesional" la suma de Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m\$N. 6.500.—), mensuales, en retribución de sus servicios especializados, durante la vigencia de este contrato, con fondos provenientes del Anexo "E" Inciso I— Item 1— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2|1— Ejercicio 1958|59— m\$N. 13.000.—, correspondiente a los meses de setiembre y octubre del corriente año".

"En cumplimiento del presente Contrato, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve".

"Fdo.: Dr. Belisario S. Castro, Ministro de A. S. y Salud Pública.— Fdo.: Dr. Carlos L. Pereyra, Director de la A. Pública".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8076—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Expte. N° 1433—C—1959 (N° 3240|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 544—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Jesús Cáceres y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación por expediente N° 941.367;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 27 a 29, a lo dispuesto por artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley

1041 y en artículo 20 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 34,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 544—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio ppdo., cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Jesús Cáceres en la Policía de la Provincia, durante Dos (2) Años, Seis (6) Meses, y Veinte (20) Días, y formular a tal efecto; cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 309.44 mjn. (Trescientos Nueve Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77|56; suma que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal".

"Art. 2° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46, Dos (2) Años, Seis (6) Meses y Veinte (20) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Jesús Cáceres, Mat. Ind. N° 3.925.114, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 3° — Establecer en \$ 404.— mjn. (Cuatrocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77|56 y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, respectivamente".

"Art. 4° — Dejar constancia de que la suma de \$ 94.56 mjn. (Noventa y Cuatro Pesos con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, deberá ingresarla el señor Jesús Cáceres, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8077—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Expte. N° 1432—G—1959 (N° 1289|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 543—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Municipalidad de General Güemes, por Juan Anastacio González y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario donde solicitó jubilación el 11 de marzo de 1959 por expediente N° 129.761;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 6 a 8, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 543—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Anastacio González en la Municipalidad de General Güemes, durante Once (11) Meses, y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 66.— m/n. (Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, suma que el recurrente deberá hacer efectiva ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal para su posterior transferencia a la Caja nombrada".

"Art. 2º — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Once (11) Meses de servicios prestados en la Municipalidad de General Güemes, por el señor Juan Anastacio González, Mat. Ind. N° 3.568.673, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario".

"Art. 3º — Establecer en § 77.— m/n. (Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Proser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión N° 1041), y a su requerimiento, deberá Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargo formulado por aplicación del cargo Art. 20 del Decreto-Ley 77/56, y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente".

"Art. 4º — Dejar constancia de que a la suma de \$ 11.— m/n. (Once Pesos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ingresar el señor Juan Anastacio González, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8078—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Memorandum N° 303 de Secretaría Privada.
VISTO el Decreto N° 4895, de fecha 11 de febrero del año en curso, mediante el cual se acuerda un subsidio de m\$n. 50.000.— a favor de la Municipalidad de San Lorenzo para la construcción de un tanque australiano en el Hogar Preventorio Infantil de la citada localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto mediante Memorandum N° 303, el importe citado anteriormente, será utilizado para la adquisición de elementos destinados a la granja del Preventorio Infantil; ya que los mismos son imprescindibles para realizar las tareas inherentes a la misma;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto N° 4895, de fecha 11 de febrero del año en curso, mediante el cual se acuerda un subsidio de m\$n. 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, en el sentido de dejar debidamente establecido que el importe mencionado anteriormente será destinado a la adquisición de elementos para la granja del Preventorio Infantil de la citada localidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8079—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

Expte. N° 1431—M—1959 (N° 3671/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 541—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Jacinto Mesanza el 2 de setiembre de 1958; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de octubre de 1958, fecha en que cesó en su empleo contaba 43 años, 9 meses y 28 días de edad y 21 años, 8 meses y 14 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 14 a 22, a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 541—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Jacinto Mesanza en la Policía de la Capital, durante Siete (7) Años, Diez (10) Meses y Catorce (14) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.013.59 m/n. (Un Mil Trece Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), respectivamente de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio, y reclamarse la parte que correspondiere al patronal".

"Art. 2º — Acordar al ex-Comisario de 3ª de Policía de la Capital don Jacinto Mesanza, Mat. Ind. N° 3.388.124, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77-56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 380.62 m/n. (Novocientos Ochenta Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del Decreto Ley citado".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8080—A.

SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.

VISTO el Contrato de locación celebrado entre el Ministerio del rubro, representado por su titular, doctor Belisario S. Castro, por una parte, y el señor Rogelio Ceferino Lávaque, por la otra, correspondiente al edificio sito en calle Necochea N° 641, de esta ciudad;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el titular de dicha Cartora, Dr. Belisario S. Castro, por una parte, y por el señor Rogelio Ceferino Lávaque, por la otra, el que textualmente establece:

"Entre el señor Rogelio Ceferino Lávaque, en su calidad de Administrador Judicial de la

Sucesión de Pedro L. Lávaque conforme lo acredita con el testimonio de su designación adjunta, que en adelante se denominará el locador de una parte; y de la otra el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, don Belisario S. Castro, que en adelante se denominará el locatario, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de locación:

"1º) El locador cede en locación al locatario el inmueble sito en la calle Necochea N° 641.

"2º) Al locatario, le será prohibido, formalmente subarrendar la finca parcial o totalmente y transferir el presente contrato; podrá introducir aquellas modificaciones que le sean imprescindibles para el cumplimiento de sus tareas específicas, debiendo al vencimiento del presente contrato y en el momento de su devolución al propietario entregarlo en el estado en que lo recibió si es que al propietario no le interesaren las modificaciones introducidas".

"3º) El precio de la locación es de \$ 7.000.— (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), mensuales, obligándose el locatario a abonarlo por mes adelantado, del uno al cinco de cada mes, en el domicilio de éste".

"4º) El locatario recibe el bien locado en perfectas condiciones de higiene y conservación, comprometiéndose a devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibe, excepto los desgastes naturales del tiempo y del buen uso".

"5º) Si el locatario dejare de abonar el alquiler en la forma establecida o faltare a cualquier de las obligaciones que le impone el presente contrato, éste quedará incumplido y el locador podrá reclamar el desalojo o exigir el cumplimiento contractual, más los eventuales daños y perjuicios".

"6º) El presente contrato tiene vigencia desde el día 1º de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo su duración de dos años con opción a dos años más".

"De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 2 \$ 49.000.—, correspondiente a los meses de enero a julio— Ejercicio 1958/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 8081 —G.

Salta, 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 7868/59.

VISTO lo solicitado a fs. 1 del expediente citado al margen, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Desiderio Córdoba, al cargo de Inspector de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Superior de Seguridad y Defensa), a partir del día 1º de agosto del año en curso.—

Art. 2º — Designase Inspector de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Celador de la misma Guardia. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Bruno Liendro, en carácter de ascenso y a partir de la fecha que se haga cargo de esa función.

Art. 3º — Nómbrase al señor Adolfo Fernández (M. I. N° 7.213.737— C. I. N° 84.654— D. M. 63), en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), en reemplazo del ascendido en el Art. que antecede, y a partir de la fecha que se haga cargo de esa función.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 8082—G.
SALTA, AGOSTO 20 DE 1959.
Expte. N° 7689/59.

VISTO la renuncia elevada por el señor Héctor J. Mollerach al cargo de Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura por el señor Héctor J. Mollerach, a partir del día de la fecha del presente decreto, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 4404 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el puente (dentro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estaría en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 81º y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida. — La zona peticionada resulta de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, 8 de julio de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.
Roberto A. de los Ríos Secretario
e) 28-8 al 10/9/59

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4406 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—
LICITACION PUBLICA N°21

Llámase a Licitación Pública, para el día 11 de setiembre próximo a horas 10, o día siguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Medicamentos, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras — Buenos Aires 177— Salta— Teléfono 4796.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 28-8-59

N° 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Rutas 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300,60. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

N° 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Sielca, \$ 2.908.620. Presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

N° 4400 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División de Compras — Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

Llámase a licitación pública por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el yacimiento Los Andes (Prov. de Salta) tendiente a obtener 30.000 toneladas anuales de azufre refinado.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65— Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.

EL DIRECTOR GENERAL
Ricardo J. Ch. Lindstroem. Teniente Coronel
Jefe de Departamento Abastecimiento
e) 28/8 al 10/9/59

N° 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 9, tramo Salta— Puente Caldera, sección Chachapoyas.—Puente Caldera, \$ 2.138.559,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e) 20/8 al 9/9/59

LICITACION PRIVADA

N° 4403 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 3 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 674 Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Villa 20 de Febrero Ciudad, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 329.796,30 m/n. (Trescientos Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos con 30/100 M.Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados ó consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, agosto de 1959.

e) 28/8 al 1º/9/59

N° 4363 — EJERCITO ARGENTINO BATALLON DE MONTE
LICITACION PRIVADA

Llámese a licitación privada, para la provisión de: Carne, Galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y viveres secos, con destino a, satisfacer las necesidades del Batallón de Monte, durante el año 1960 por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Jefe de Batallón de Monte —Tartagal— (Salta) — Licitación Privada N°antes del día 1º de setiembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 1º—IX—59: 0900 hs. Carne —1.000 hs. Galleta —1030 hs. Leche Fresca.

Día 2º—IX—59 0900 hs. Verduras —0930 hs. Papas 1000 hs. Frutas.

Día 3º—IX—59: 0900 hs. Viveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado cuartel para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumedo Teniente Coronel
Jefe Batallón de Monte
Presidente Comisión Adjudicaciones
e) 24 al 31/8/59

N° 4378 — COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITA.

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de viveres secos y fresco, durante el período comprendido entre el 1-XI-59 hasta el 31-X-60, en la siguiente forma: Carne, el 1/XI/59 a horas 9, Pan a horas 10, Leche a horas 10.30 del mismo día, Verduras, el 2/IX/59 a horas 9, Papas a horas 9.30, Frutas a horas 10 del mismo día, Viveres Secos, el día 3 IX-59 a horas 9; la apertura de las propuestas se efectuarán en el mencionado Comando de División en la fecha y horas indicadas; lugar donde podrán solicitar datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia (Secretario de la Comisión de Adjudicaciones), calle Belgrano 450, en el horario de 8 a 12, de lunes a viernes.
e) 25 al 31/8/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 4381 — REF.: Expte. N° 2980/50.— s. o. p. 131/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Berta Sara Zuleta de Rivero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río Santa María (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 6 Has. del inmueble "La Banda San Antonio", catastro N° 486, ubicado en el Departamento de Cafayate.

SALTA, Administración Gral. de Aguas.
e) 26-8 al 8-9-59.

N° 4342 — REF.: — Expte. N° 3302/A/58. — S/ Permiso Precario P. 143/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Elisa Abalos tiene solicitado un Permiso Precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización, sin perjuicio de tercros dejandole establecido que ello no implica conceder

derechos, sino un permiso en forma graciosa para utilización de un caudal de 21,5 l[segundo, a derivar del arroyo Seco (márgen izquierda) para riego de una superficie de 41 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar, Palmarcito y El Rosario", catastro N° 466, ubicado en el Departamento de Orán, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 20/8 al 2/9/59

N° 4334 — REF.: Expte. N° 137/55. s. o. p. 143/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN GUALBERTO TEJERINA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,47 l[segundo a derivar del río Toro (márgen derecha), mediante una acequia Comunera, carácter TEMPORAL PERMANENTE, un superficie de 2,8000 Has., del inmueble "EL TAMBO", catastro N° 508, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. — En este caso tendrá derecho a un turno de 13 días cada 21 días con la mitad del caudal total de la acequia Comunera. — SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 19/8 al 1°/9/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 4374 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 25/8 al 7/10/59

N° 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

N° 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5° Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarria de Aguilera y Matías ó Matías Lucindo Aguilera. — Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen
Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

N° 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victoria Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

N° 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

N° 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 21-8 al 5-10-59

N° 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieren.

Lo que el súscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino
e) 20/8 al 2/10/59

N° 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 20/8 al 2/10/59

N° 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. —

SALTA, Agosto 14 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 19/8 al 1°/10/59

N° 4329 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

N° 4326 — EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 18-8 al 30-9-59.

N° 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 14/8 al 29/9/59

N° 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 14/8 al 29/9/59

N° 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

N° 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ. —

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

N° 4294 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Ju-

dicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias.

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

N° 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

N° 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamás. Salta, 30 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

N° 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1° de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.
GUILLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.
e) 6-8 al 17-9-59

N° 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.
SANTIAGO FIORI, secretario.
e) 6-8 al 17/9/59

N° 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, Julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

N° 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicéstor López. — Salta, febrero, 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

N° 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 6-8 al 17-9-59

N° 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehadé Seife. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.
Metán, Julio 28 de 1959.
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.
Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.
e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elío Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley.— Salta, 31 de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez.— Salta, Mayo 20 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.
e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203— SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.
—Salta, 16 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial
e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria.— Salta, 23 de julio de 1959.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Del fin Tejerina.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959.— Roberto W. Wagner, secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.
El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 23 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.
e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.
SALTA, Julio 21 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.
SALTA, Julio 20 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedmann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.
Salta, 10 de julio de 1959.
Anibal Urribarri Escribano Secretario
e) 21/7 al 1/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.
SALTA, de Julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Julio 17 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uraga.— Salta, 1º de julio de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4392 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, Agosto 25 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 27/8 al 7/10/59

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardiбус.—
SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9.59

REMATES JUDICIALES

Nº 4396 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. —
Judicial — Sin Base — Jardinera para Caballo
El día Lunes 3 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE Sin Base — Una jardinera para tiro de caballo con chapa municipal Nº 864 la que se encuentra en poder de el Depositario Judicial Señora Pastora Carsmad domiciliada en la calle Virgilio Tedín Nº 204; de esta ciudad donde puede ser revisada por los interesados Ordena el Sr. Juez de "Paz Letrado Secretaría Nº 2 en los autos "Zelaya Rodolfo vs. Santos Fernando Ejec. Expte. Nº 2525/59" en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y foro Salteño y por un día en el Tribuno.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
e) 27 al 31/8/59.

Nº 4395 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.—

Judicial — Inmueble en esta Capital — BASE \$ 10.600.— M/N.—

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600.— m/n. (Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote Nº 1 de la Manzana Nº 16 y con frente a calle Nº 4 catastro Nº 8989 Títulos al Libro Nº 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 2 en los autos Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. Nº 2636/59.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 27/8 al 18/9/59

Nº 4377 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: — HELADERA "FRISCA" — BASE \$ 2.298.

El día 10 de Setiembre de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Dos Mil Dosecientos Noventa y Ocho Pesos M/Nacional, Una heladera eléctrica marca "Frisca", a resistencia para ambas corrientes 220 V., sistema Igni-absorción modelo V-50 Nº 56.436, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Torelli, domiciliado en Zuviría nº 64 Ciudad, donde puede ser visada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. VS. Martha Elena Padula y Teresita Gennoveva Rios, Expte. Nº 2179/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días c/10 de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 27/8/59

Nº 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Señá 20 olo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 7-10-59.

Nº 4375 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 17 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleta de venta inscripta a folio 314 asiento 1067, libro 2 de P. V. sobre un lote de terreno designado con el Nº 27, de la manzana 28 a, sección G. según plano Nº 1399 de esta ciudad, con frente sobre la calle 12 de Octubre, entre la calle M. Cornejo y Pasaje, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo.

Catastro Nº 23.760.— Señá 30 olo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo; Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 25-8 al 16-9-59.

Nº 4353 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE — Por: RISSO PATRON Y SARTINI — UN CAMION "DIAMOND -T." CON ACOPLADO VIGUERO — BASE DE VENTA \$ 75.000.

El día 4 de setiembre a las 11 horas, en la calle Pueyrredón Nº 845 de esta ciudad, rematareros públicamente al mejor postor, dinero de contado y en el estado en que actualmente se encuentran, Un Camión marca "DIAMOND" -T-, Modelo 1945, tipo guerrero, motor Nº 1.247.573 de 185 H.P., chasis corto, de 2 diferenciales, con cabezal y Un Acoplado Viguero, todo en conjunto con la BASE de Venta indicada. Los mencionados bienes se encuentran en el lugar de la subasta, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto del Reinato el comprador abonará el 30 olo de seña más la Comisión de Arancel y el saldo al ser aprobado el remate. Ordena. el Banco Industrial de la República Argentina en juicio "Banco Industrial de la República Argentina vs. Agustín Pascual Urquiza" — Legajo Nº 900. Edictos: Boletín Oficial y diario "El Intransigente", durante tres días. Salta, 21 de Agosto de 1959.— José Martín Risso Patrón y Gerardo Cayetano Sartini, Martillero Públicos.

e) 21/8 al 3/9/59

Nº 4336 — Por: JOSE ABDO Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 61.480.— M/N.—

El día 4 de Setiembre de 1959, a horas 17. en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 61.480.— M/N o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre Calle Caseros Nº 623; con una extensión de ocho metros de frente por veinte y uno de fondo; que se registra a folio 325; asiento 1; partida 3103; Sección "E" Manzana (1) Parcela 29; Título folio 210, asiento 293; del libro 150 del R. I. de la Capital.— Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación en el Juicio caratulado "APREMIO ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. DURAND JAIME" Expte. Nº 27.268/59.—

Reconoce una Hipoteca a favor de la señora Julia Zapata de Ortelli, por la suma de \$ 150.000.— M/N.—

Seña el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo por S. S. Juez en lo C. y Comercial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.—

JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros 306 — CIUDAD.

e) 19/8 al 8/9/59

Nº 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.

El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros Nº 396, Salta, Remataré con BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble Catastro Nº 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 187; asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Señá veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. Nº 8047/45. Juicio: Villa-

da Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 13/8 al 28/9/59.

Nº 4286 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 2 de setiembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133,32% o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una superficie de 185,25 m2 y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuera cantidad suficiente para responder el capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costa, en el mismo acto subastará con BASE de \$ 6.933,32% o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467, con superficie de 214,20 mts.2. N. Catastral: Part. 22.414. Parc. 14 y Part. 22.415, Parc. 15, Circ. I, Sec. B. Manz. 9ª, respectivamente. Por títulos reg. a Flío. 258 bis, As. 2103, Lib. C. de Títulos Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio: BAIO, Cayetano vs. MONTAGNA, Antonio y Enna M. de Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Teléfono 5076.

e) 7. al 27-8-59

Nº 4231 — Por: RICARDO GUDINO — Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba Nº 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d", "e" y "a" del plano Nº 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo Nros. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: Nº 17.850-55 "Ord. Div. de condominio; López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. Nº 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

Nº 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos" — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido

de Río Seco, departamento de Anta, Catastro N° 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadras de Naciente al Poniente y con títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura N° 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco. los límites y demás datos contenidos en sus

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

N° 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — BASE: \$ 2.150.000

Finca "OSMA"

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts. 2, y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %. Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535,60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000%, en juicio Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prevocado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ficarado Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1° Nomin. Civil y Comercial.
e) 30/7 al 10/9/59

N° 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66/100 %, o sea por las dos

terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el N° 26, adjudicada a la Hija de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos: Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez: Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próxima al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESSION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

N° 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %

El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577,76 % del terreno con casa ubicada en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio N° 476 y con las siguientes medidas, 7.50 de frente por 35.40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Fosadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. N° 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

e) 22/7 al 2/9/59

N° 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—

El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesión B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbre Quessera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro N° 231.— Señala el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría N° 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo — Expte. N° 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 20/7 al 2/9/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4345 CITACION A JUICIO —

El Sr. Juez de la 1° Instancia 4° Nominación C. y C., en juicio N° 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia." cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho

bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). J. Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente".—

Lo que el suscripto Secretario hace caer a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 20/8 al 13/9/59

N° 4264 - CITACION - Adolfo Torino Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que, en el juicio de Filiación Legítima del menor Julio Tristán Miranda, contesten la demanda dentro de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.

Salta, junio de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 6-8 al 3-9-59

N° 4247 — EDICTO CITATORIO: Señor Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a doña Elsa Isabel Pereyra por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de — Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.

Salta, 22 de julio de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/8 al 1/9/59.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 4393 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en los autos "Mena, Antonio vs. Cami, León — Ejecutivo", ha dictado sentencia que dice: "Salta Junio 1959.— AUTOS Y VISTOS: Este expediente N° 26903/58, caratulado "Mena, Antonio vs. Cami, León — Ejecutivo" y CONSIDERANDO: Por ello FALLO: 1°) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuellar en la suma de dos mil setecientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional.— 2°) Tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Copie y notifíquese en legal forma.— s/r: 10.— Vale.— José Ricardo Vidal Frías.

SALTA, Agosto 24 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 27 al 31/8/599

N° 4380 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Ramón S. Jiménez, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 en el juicio: Ejecución prendaria — Saicha, José Domingo vs. Sebastián Do naire y Eulogia Paz Galván, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de Agosto de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 4.144 m/n., sus intereses y las costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 1.037 m/n.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal de los ejecutados la Secretaría de este Juzgado de Paz Letrado N° 2.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase".

Salta, Agosto 11 de 1959.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 26 al 28-8/59.

N° 4379 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Carlos Alberto Papi, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 en el juicio preparatorio vía ejecutiva: Saicha, José Domingo vs. Víctor Fabián Sarmiento, ha dictado la siguiente sentencia: I) Disponiendo se lleve adelante la

presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados. Con costas.— II) Regulando el honorario del Dr. Rufino Fernández apoderado y letrado de la parte, actora en la cantidad de Un Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (§ 1.195.55 m.n.).— Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto-Ley 107—(56.— III) Cópiese; regístrese; repóngase y notifíquese por edictos.— Ocho palabras testadas: No valen.— S/R. "Cincuenta" vale.

Salta, 20 de Agosto de 1959.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 26 al 28-8-59.

Nº 4371 — El doctor Julio Lázcano Ubios, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 3, en el juicio "Ordinario-Ramírez y López vs. Castillo Carlos" ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 26 de Diciembre de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resolución: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 33.60 m.n., y los del Procurador Esteban Rolando Marchán en la suma de \$ 16.60 m.n., el primero como letrado y el segundo como apoderado, ambos de la parte actora.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Julio Lázcano Ubios.— Lo que el suscripto Secretario hace saber al demandado a sus efectos. Salta, 12 de Mayo de 1959.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 25 al 27|8|59.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4352 — EDICTO.
Antonio Gómez Augier, Juez de Quinta No minación, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "El Damasco", ubicado en el Ptdo. de La Cañelaria, Departamento de Cerrillos catástros 48|50, dentro de los siguientes límites: Norte, camino de acceso a La Pedrera; Sud, Reinaldo Gronda y sucesión de Antonio Méndez; Este, sucesión de Antonio Gambetta y Oeste, Tomás Hoyoy y Sra., con una superficie el catastro 48, 10 has. 5.889,05 metros cuadrados y el catastro 50 —casa finca— 10, has. 6.026,00 metros cuadrados, según plano aprobado por la Dirección de Inmuebles en expediente Nº 7261|58.— Publíquese la citación 20 días, bajo apercibimiento de que vencido el término para contestar la demanda, se seguirá el juicio de posesión treintañal deducido por Juan Luis Barrios y otros, Expte. Nº 3701|59.
e) 21|8 al 21|9|59.

Nº 4290 — POSESORIO: El Sr. Juez Civil 4º Nominación, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal deducida por Petrona y Julia Cardoso del inmueble ubicado en el partido de El Barrial, Departamento de San Carlos, de esta Provincia, catastrado bajo Nº 73, consistente en los siguientes lotes: a) dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2 de Laurencio Aquino; Sud, lote 6, de Juana Aquino; Este, propiedad de Hermenegildo Ten y de Ramón Serrano; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 42.693 m²; b) Norte, lote 7 de Laurencio Aquino; Sud, camino; Este, Hermenegildo Ten; Oeste, camino de Cafayate a San Carlos; con superficie de 14.231 m².
Salta, 5 de Agosto de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10|8 al 23|9|59.

Nº 4262 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte

días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescope", partido de Escoipe Dpto. de Chicoana, catastrado bajo partida Nº 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con terrenos de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959
Agustin Escalada Yriondo
Secretario
e) 5-8 al 2|9|59

Nº 4261 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Catayate, calle Silverio Chavarría (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros novecientos noventa y ocho milímetros de frente por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida Nº 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarría; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Vazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.
Agustin Escalada Yriondo
Secretario
e) 5-8 al 2|9|59

SECCION COMERCIAL

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Nº 4398 — COPIA. — ACTA NUMERO NUEVE. — Asamblea Extraordinaria del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Salta, siendo las diez y nueve horas del día de la fecha, con asistencia de los siguientes Socios: — Julia Elena Elena de Cámpora; — Esther María Michel de Toledo; — Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, Rosa Stella Michel; — Ernesto Michel, por sí y en representación de don Felix Augusto Eduardo Michel, según poder inscripto bajo Nº 230, corriente a fs. 469 del Tomo 40 del Registro de Mandatos, Roberto San Millán en representación de don Salvador Figueroa Michel, según poder inscripto bajo nº 361, corriente a fs. 737 del Tomo 50 del Registro de Mandatos; — Salvador

Alfonso Michel Ortiz; — Ignacio Arturo Michel Ortiz, por sí y en representación de don Julio Marcelo Michel Ortiz, según poder inscripto bajo nº 206, corriente a fs. 352 del tomo 12 del Registro de Mandatos de esta Capital; Roberto Michel Ortiz; — y Raúl Carlos Michel Ortiz; — quienes representan la totalidad de las cuotas sociales y fueron citados legalmente a esta Asamblea Extraordinaria, concurriendo también los Directores Gerentes señores Américo P. Cámpora e Ignacio Enrique Toledo, se declara constituida la Asamblea convocada por "Bodegas y Viñedos Animán" de Michel Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los fines de tratar la siguiente orden del día: — Aumento del Capital de la Sociedad. — Luego de un extenso cambio de ideas se resolvió por unanimidad dejar establecido lo siguiente: — 1º) Que por escritura número setenta y siete otorgada en la ciudad de Salta ante el

escribano Enrique Gilberti Dorado e inscripta al folio ciento noventa y dos al doscientos treinta y nueve (año 1957) del Registro número treinta y siete, a su cargo, como así también inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y cuatro, asiento número tres mil setecientos treinta y cuatro del libro veinte y siete de Contrato Sociales, constituyeron los socios asistentes, por el término de siete años y

seis meses a contar desde el quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, una sociedad que gira en esta plaza en la calle Mitre número seiscientos sesenta y nueve, bajo la denominación de "Bodegas y Viñedos Animán" de Michel Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para comerciar en el ramo de la industrialización de la uva, o sea la fabricación de vinos y su comercialización, entre otros ramos, con un capital de Tres Millones Seiscientos Diez y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (§ 3.619.000.00 m.n.), apartado por los socios e integrado totalmente y en las proporciones indicadas en las cláusulas del contrato social. — 2º) Que con arreglo al artículo doce del contrato social, referido en la cláusula anterior, los socios por unanimidad deciden aumentar el capital con que se constituyó la sociedad, hasta hacerlo llegar a la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional (§ 7.000.000.00) y consecuentemente todos los socios citados suscriben e integran las cuotas equivalentes al aumento de capital de Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil pesos (§ 3.381.000), transfiriendo a favor de la sociedad igual suma de dinero que resulta al día de la fecha en sus respectivos saldos a-

creedores de sus cuentas particulares, según los libros de comercio de la entidad llevados en legal forma y que son equivalentes a las siguientes cantidades de dinero para cada uno de los aludidos socios: — Julia Elena Michel de Cámpora aporta para el aumento de capital la suma de \$ 529.700 (quinientos veintinueve mil setecientos pesos moneda nacional), o sean cinco mil doscientos noventa y siete cuotas de cien pesos cada una; — Esther María Michel de Toledo aporta para el aumento de capital la suma de \$ 529.700 (quinientos veintinueve mil setecientos pesos moneda nacional), o sean cinco mil doscientas noventa y siete cuotas de cien pesos cada una; — Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar aporta para el aumento de capital la suma de \$ 303.400 (trescientos tres mil cua-

trocientos pesos moneda nacional), o sean tres mil treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una; — Rosa Estrella Michel aporta para el aumento de capital la suma de \$ 274.700 (doscientos setenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional), o sean dos mil setecientos cuarenta y siete cuotas de cien pesos cada una; — Salvador Figueroa Michel aporta para el aumento de capital la suma de \$ 270.700 (doscientos setenta mil setecientos pesos moneda nacional), o sean dos mil setecientos siete cuotas de cien pesos cada una; — Salvador Alfonso Michel Ortiz aporta para el aumento de capital la suma de \$ 206.700 (doscientos seis mil setecientos pesos moneda nacional), o sean dos mil sesenta y siete cuotas de cien pesos cada una; — Ignacio Arturo Michel Ortiz aporta para el aumento de capital la suma de \$ 205.300 (doscientos cinco mil trescientos pesos moneda nacional), o sean dos mil cincuenta y tres cuotas de cien pesos cada una; — Félix Augusto Eduardo Michel aporta para el aumento de capital la suma de \$ 165.500 (ciento sesenta y cinco

mil quinientos pesos moneda nacional), o sean mil seiscientos cincuenta y cinco cuotas de cien pesos cada una; — Julio Marcelo Michel Ortiz aporta para el aumento de capital la suma de \$ 123.300 (ciento veintidós mil trescientos pesos moneda nacional), o sean mil doscientos veinte y tres cuotas de cien pesos cada una; — Roberto Michel Ortiz aporta para el aumento de capital la suma de \$ 122.300 (ciento veinte y dos mil trescientos pesos moneda nacional), o sea mil doscientas veinte y tres cuotas de cien pesos cada una; — y Raúl Carlos Ortiz aporta para el aumento de capital la suma de \$ 121.000

(ciento veinte y uno mil pesos moneda nacional), o sean mil doscientas diez cuotas de cien pesos cada una; — 3º) Que en virtud del aumento de capital dispuesto en el apartado anterior, el capital actual de la sociedad asciende, como ha quedado establecido,

a la suma total de Siete Millones de Pesos setenta mil cuotas (70.000.-), dividido en setenta mil cuotas (70.000.-), de cien pesos moneda nacional cada una; quedando dichas

cuotas totalmente suscriptas o integradas por los socios, en la siguiente proporción: — Julia Elena Michel de Cámpora, diez mil novecientas sesenta y siete cuotas (10.967) por el importe de un millón noventa y seis mil

setecientos pesos moneda nacional (1.096.700); Esther María Michel de Toledo, diez mil novecientas sesenta y siete cuotas (10.967),

por el importe de un millón noventa y seis mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 1.096.700); Ernesto Michel, diez mil nove-

cientas sesenta y siete cuotas (10.967) por el importe de un millón noventa y seis mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 1.096.700); Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar, seis mil doscientas ochenta y dos cuotas (6.282) por el importe de seiscientos veinte y ocho

mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 628.200); Rosa Estella Michel, cinco mil seiscientos ochenta y siete (5.687) cuotas, por el importe de quinientos sesenta y ocho mil

setecientos pesos moneda nacional (\$ 568.700); Salvador Figüeroa Michel, cinco mil seiscientas cinco cuotas (5.605), por el importe de

quinientos sesenta mil quinientos pesos moneda nacional — Salvador Michel Ortiz, cuatro mil doscientas setenta y nueve

cuotas (4.279), por el importe de cuatrocientos veinte y siete mil novecientos pesos moneda nacional (427.900); — Ignacio

Arturo Michel Ortiz, cuatro mil doscientas cincuenta y una cuotas (4.251), por el importe de cuatrocientos veinte y cinco mil cien pesos moneda nacional (\$ 425.100); — Félix Augusto Eduardo Michel, tres mil cuatrocientas veinte y seis cuotas (3.426), por el

importe de trescientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 342.600); — Julio Marcelo Michel Ortiz, dos mil quinientas treinta y dos cuotas (2.532), por importe de doscientos cincuenta y tres mil

doscientos pesos moneda nacional (\$ 253.200); Raúl Carlos Michel Ortiz, dos mil quinientas treinta y dos cuotas (2.532) por importe de

doscientos cincuenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 253.200); — y Raúl Carlos Michel Ortiz, dos mil quinientas

cinco cuotas (2.505) por el importe de doscientos cincuenta mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 250.500). — No habiendo más

asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos. — Leída que fué el acta, la misma quedó aprobada

por todos los socios, quienes la suscriben de conformidad. — Diez y siete palabras sobre borradas, valen. — Julia Elena Michel de Cámpora. — Esther María Michel de Toledo.

—E. Michel. — Carmen R. M. O. de Aguilar. Rosa Stella Michel. — R. San Martín — S. Michel Ortiz. — I. A. Michel Ortiz. — R.

Michel Ortiz. — R. C. Michel Ortiz. — Con-

cuerda con el acta número Nueve corriente a fojas veintiuno a veintiocho del Libro de Acta rubricado por el Registro Público de Comercio que lleva el número Uno, para la razón social "BODEGAS Y VINEDOS ANI-

MANA DE MICHEL HERMAÑO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — s/b: Ir-Raúl Carlos Michel-el-hel-Or t-nueve: Valen.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1a. Nom. C. y Com.

e) 28/8/59

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 4357 — TRANSFERENCIA POR TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos por la Ley 11867 se hace saber que se tramita la transformación de la sociedad colectiva "Quiscaloro, Sociedad

Industrial y Forestal" en la sociedad "Quiscaloro, Industrial y Forestal Salteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Oposiciones en esta escribanía, Santiago del Estero 555. Salta.

Salta, 21 de agosto de 1959. — FRANCISCO CABRERA, escribano.

e) 21 al 27-8-59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4292 — EDICTO.— TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.

El Escribano César V. O' Farrell, hace saber por el término de ley que la "Compagnie Productrice Des Borates S. A." (Compañía Productora de Borates S. A.), antes: "Compagnie Internationale des Borax", transfiere a la Sociedad: "Boroquímica Limited", todos los bienes, derechos, concesiones, opciones, productos, activo y pasivo sin limitación alguna que la Sucursal tiene en la República Argentina, con Oficina en la calle Charcás 684. Reclamamos en mi Oficina calle René. Mitre 430, Escritorio 352, de la Capital Federal.

CESAR V. O' FARRELL, Escribano.

e) 10 al 31/8/59.

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notifícase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27, Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.

e) 28-7 al 8-9-59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 4405 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto en el art. 40 de sus Estatutos, el Club Social y Deportivo "Sargento Cabral", convoca a sus asociados que reúnan las condiciones del art. 17 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Setiembre próximo a horas 10 calle Santiago del Estero 1585 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Memoria y Balance del ejercicio comprendido del 14 de diciembre de 1958 al 31 de agosto de 1959, e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección parcial de los miembros de la H. C. Directiva y elección de un miembro titular y un suplente para completar período.
- 4º) Elección de tres miembros para el Organismo de Fiscalización".

5º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Salta, Agosto 27 de 1959.

Alberto Avila Hermógenes Aparicio
Secretario Presidente

e) 28/8 al 1º/9/59

Nº 4399 — CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIA ECONOMICAS

DEC. — LEY 5.103/45)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

...—De conformidad al Dec. — Provincial 9297-G-45 convócase a todos los matriculados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de septiembre p.m.p. a hs. 17 en el local de la Institución, Alberdi 53 Primer Piso, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 57/58 y 58/59.

2 Elección de siete Consejeros titulares en reemplazo de los que terminen su mandato Srs. Luis E. Pedrosa, Eduardo Chambeaud, Luis F. Alsina Garrido, Pedro A. Molina, Isaias Grimblat y Roberto Agustín Colom y asimismo elección de nueve miembros suplentes; y

3 Consideración de un proyecto de Resolución s- aumento de los derechos de matrícula y ejercicio profesional.

Sin con posterioridad a las 18 hs. no hubiese quorum legal la Asamblea se llevará a cabo con los profesionales que estuviesen presentes. — La no concurrencia hará pasible a los profesionales de las penalidades establecidas en el art. 21º del Dec. Prov. Nº 9297-G-45. E. P. N Luis E Pedrosa Presidente

e) 28/8 al 3/9/59

FE DE ERRATAS

FRANCISCO ESCODA E HIJO S. R. L. Déjase establecido que en la publicación de la Modificación del Contrato Social Nº 4344, inserta en la edición Nº 5959 correspondiente al día 20 de agosto de 1959, en las páginas Nº 2478 al 2479;

DONDE DICE: Luis Antonio José Escoda, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

DEBE DECIR: Luis Antonio José Escoda, doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional.

DONDE DICE: Veintiún mil trescientos setenta pesos tres centavos moneda nacional.

DEBE DECIR: Veintiseis mil trescientos setenta pesos tres centavos moneda nacional.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR